

Tem: 243

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN-31000-F-40
	"SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS"	Version: 01 Página: 1 de 1

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO ELIAS DIAZ DOMERO		NUMERO DE CEDULA 19483750	
CARGO FISCAL DELEGADO	DEPENDENCIA UNJP	TELEFONO / EXTENSION 5879750 - 1309	No. DE CELULAR 3134528131
DIRECCION DE RESIDENCIA ELB 40B #8 - 06		TELEFONO DE RESIDENCIA	
		CORREO ELECTRONICO pedro.diaz@fiscalia.gub.uy	

II. INFORMACION DEL FONDO EN EL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO (A)

NOMBRE DEL FONDO AL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO (A) PO RVENIR

II. AUTORIZACION DE RETIRO

MEDIANTE ESTA SOLICITUD AUTORIZO A QUIEN CORRESPONDA TRAMITAR EL DOCUMENTO PARA EL RETIRO DE CESANTIAS

DEFINITIVA
 PARCIAL

III. CONCEPTO Y DATOS DEL RETIRO

RETIRO DEFINITIVO		RETIRO PARCIAL	
RETIRO DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/> FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR <input type="checkbox"/>	COMPRA DE VIVIENDA O LOTE PARA EDIFICAR <input type="checkbox"/> CONSTRUCCION DE VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/> MEJORA Y REPARACION DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> LIBERACION O AMORTIZACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO <input type="checkbox"/>	EDUCACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

III. VALOR DE LAS CESANTIAS QUE RETIRA

EN NUMEROS \$ 22.250.000

IV. REQUISITOS PARA EL RETIRO

IMPORTANTE : Para realizar el retiro de Cesantias debe tener en cuenta las siguientes indicaciones sobre los requisitos y trámites: La Oficina de Personal recibe el formulario debidamente diligenciado junto con los documentos anexos. **NO SE TRAMITA RETIRO DE CESANTIAS SIN LA DOCUMENTACION COMPLETA.** Recuerde que la documentacion depende del concepto del retiro.

REQUISITOS SEGÚN EL CONCEPTO Para todos los casos debe anexar la certificación del saldo de Cesantias expedido por el Fondo al cual se encuentre afiliado(a) y adjuntar la documentación pertinente según el concepto del retiro.

1. COMPRA DE VIVIENDA O LOTE PARA EDIFICAR

- *Original del Contrato de promesa de compraventa, copia o fotocopia firmado en original, en el que se comprometa el valor de las cesantias, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas.
- *Original del Certificado de tradicion y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- *Fotocopia legible del documento de identificación de quienes intervienen en el contrato, si el vendedor es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

2. CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROPIA DEL SERVIDOR O DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE

- *Original del Contrato de compraventa, copia o fotocopia firmado en original, en el que se comprometa el valor de materiales y de mano de obra, en el que se comprometa el valor de las cesantias, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas.
- *Original del Certificado de tradicion y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- *Si el inmueble es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente).
- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente (si el inmueble es de su propiedad) y de quien ejecutará la obra.

oficina de personal



No 2014-310-003215-3
 Fecha Radicado: 10/03/2014 08:21:04

Bois
13/03/14

3. MEJORA O REPARACION DE VIVIENDA PROPIA DEL SERVIDOR, DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE

- *Original del Contrato de promesa de compraventa, copia o fotocopia firmado en original, detallando la obra a ejecutar, lugar, valor de materiales y de mano de obra, en el que se comprometa el valor de las cesantias, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas.
- *Original del Certificado de tradicion y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- *Si el inmueble es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente).
- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente (si el inmueble es de su propiedad) y de quien ejecutará la obra.

4. LIBERACION O AMORTIZACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO DEL INMUEBLE PROPIO DEL SERVIDOR O DE SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

- *Original de la Certificación expedida por la entidad crediticia, indicando el saldo actual de la deuda.
- *Original del Certificado de tradicion y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- *Fotocopia legible del documento de identidad del servidor, en caso que la propiedad sea del cónyuge o compañero(a) permanente, anexar el documento de identidad.
- *Si el predio es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente).

5. PAGO DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR, SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS Y LOS SUYOS PROPIOS, EN ENTIDADES DE EDUCACION RECONOCIDAS POR EL ESTADO, O CREDITO EDUCATIVO OTORGADO POR EL ICETEX O CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, (siempre y cuando el fondo de cesantias respectivo así lo autorice).

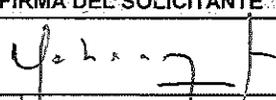
- *Original del recibo de pago expedido por la institución educativa, en el que figure el nombre y NIT de la institución educativa. (si la institución no se encuentra aprobada por el Icfes, debe presentar la copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación autorizó el funcionamiento de la misma).
- *Registro civil de matrimonio o registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente), o registro civil de nacimiento de los hijos del servidor, (según el caso).
- *Fotocopia del documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente o de los hijos (según el caso).

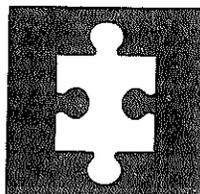
6. RETIRO DEL SERVIDOR DE LA ENTIDAD

- * Una vez expedido el acto administrativo por medio del cual se produce la desvinculación, la Oficina de Personal o la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, procedera a realizar la liquidación de cesantia definitiva correspondiente al año del retiro, gestionando la consignación del valor reconocido en la respectiva Sociedad Administradora de Fondos Privados de Cesantias y, con base en esta solicitud se expide un oficio autorizando el retiro definitivo, el cual se entrega directamente al ex-servidor, previa notificación de la resolución de cesantia definitiva.

7. FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR (En caso de muerte del trabajador la entrega de los dineros procedentes del auxilio de cesantias se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 258 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones legales sobre la materia.)

- * Registro civil de defunción del servidor fallecido.
- * Registro civil de matrimonio o formato (cónyuge o compañero(a) permanente).
- * Registro civil de nacimiento que demuestre el parentesco (hijos, padres o hermanos)
- * Documento que acredite la dependencia economica.
- * Fotocopia del documento de identidad de la (s) persona (s) que reclame (n).

FIRMA DEL SOLICITANTE 	OBSERVACIONES Paus 11/30 10-14 no fue cobrada
CEDULA: 19483750	



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Al contestar cite este número: OP 20143100016651
11-03-2014

OP-
Bogotá,

Señores
PORVENIR
Fondo de Pensiones y Cesantías
Departamento de Cesantías
Carrera 13 No. 27-75
Bogotá, D.C.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS

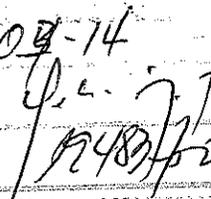
Señores PORVENIR:

De manera atenta me permito informales que el doctor **PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía 19.483.750, cumplió con los requisitos legales exigidos para el pago de cesantías parciales, razón por la cual ésta dependencia autoriza el retiro por la suma de: **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 22.250.000)**.

La destinación de dicho avance será: Construcción de vivienda.

Cordialmente,


ELVER PARRA FIGUEROA
Jefe Oficina de Personal

Fecha: 20-03-14
Firma: 
Cédula: 19483750
Cálculo 12 felix ovalles

Radicado: 2014-310-003215-3 12/03/2014

Proyectó: Trinidad Mosquera
Revisó: Nelvy Arenas

OFICINA DE PERSONAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edificio C Piso 1, Bogotá, D.C.
Teléfono 5702000/4149000, Ext. 2311 Fax 2310
www.fiscalia.gov.co



RESOLUCION No. 2 - 0 10 8

Por la cual se aclaran las Resoluciones 2-1835 del 5 de junio de 2012 y 2-2126 del 25 de junio de 2012

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

En uso de las facultades legales, especialmente las que le confiere el artículo 3º numeral 3 de la Resolución 0-0787 del 9 de abril de 2014, para la delegación en materia de vacaciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0-0842 del 25 de marzo de 2011 la Fiscalía General de la Nación reintegró al doctor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.483.750, en el cargo de Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito de la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz – Sede Bogotá de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de sentencia judicial proferida por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección "A".

Que la Resolución 0-0842 del 25 de marzo de 2011 en su artículo cuarto ordenó: *"... Del trámite de pago. Por intermedio de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y de la Oficina Jurídica, previo el lleno de los requisitos exigidos por la parte interesada, se adelantará el trámite administrativo y presupuestal que corresponda para efectuar el reconocimiento y cancelación de los sueldos y prestaciones dejados de percibir por el señor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**. ..."*

Que con Resolución 000019 del 23 de marzo de 2012, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia judicial por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, Subsección "A", la cual dispuso a título de restablecimiento del derecho: *"... reintegrar al señor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, identificado con la C.C. No. 19.483.750 de Bogotá, al cargo de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍA DE BOGOTÁ, o a otro de igual o superior categoría, cancelándole todos los salarios, primas, bonificaciones y demás emolumentos relativos al cargo, junto con los aumentos que hayan desde la fecha de su desvinculación hasta el día en que sea efectivamente reintegrado -sic-, sin solución de continuidad ..."*

Que mediante Resolución 2-1835 del 5 de junio de 2012, la Secretaría General le concedió el disfrute de cincuenta (50) días continuos de vacaciones al doctor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, por el período comprendido entre el 9 de agosto de 2003 y el 8 de agosto de 2005, los cuales disfrutaría del 19 de junio al 7 de agosto de 2012; vacaciones que le fueron otorgadas al citado señor atendiendo viabilidad de autorizar vacaciones a un servidor reintegrado emitido en concepto OJ 20111500009571 del 26 de abril de 2011 expedido por la Oficina Jurídica, el cual consideró: *"... el servidor reintegrado sin solución de continuidad tiene derecho a disfrutar los periodos de vacaciones, que hubiera disfrutado si nunca se hubiera desvinculado de la entidad. ..."*; vacaciones que fueron debidamente canceladas en la nómina del mes de mayo de 2012.

Que con Resolución 2-2126 del 25 de junio de 2012, la Secretaría General le interrumpió a partir del 25 de junio de 2012, el disfrute de las vacaciones concedidas con Resolución 2-1835 del 5 de junio de 2012 al doctor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, quedándole pendiente por disfrutar cuarenta y cuatro (44) días continuos de vacaciones, los cuales disfrutó del 6 de noviembre al 19 de diciembre de 2012, tal como lo estableció el artículo segundo de la misma Resolución.

Que mediante oficio del 6 de noviembre de 2013 con radicado No. 2013-310-016883-3 el doctor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, solicita le autoricen dos (2) periodos de vacaciones por el tiempo laborado del 25 de marzo de 2011 al 24 de marzo de 2013, para ser disfrutadas a partir del 2 de enero de 2014.

Que revisada la solicitud de vacaciones del doctor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO** y teniendo en cuenta el concepto emitido por la Oficina Jurídica el 13 de julio de 2012 con No. OJ 20121500019561, el cual en el numeral 3.3. concluye: *"... no se podrán disfrutar en tiempo las vacaciones, cuando estas hubieren sido indemnizadas al momento de dar cumplimiento al fallo judicial ..."*, se procedió a verificar a través de la Oficina Jurídica, los pagos realizados al señor Díaz Romero por concepto de vacaciones para determinar la fecha de causación de los mismos y los periodos a conceder.

Que la Oficina Jurídica mediante Radicado No. 20131500019853 del 10 de diciembre de 2013, informa que al doctor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, le indemnizaron prima de vacaciones y sueldo de vacaciones desde el 9 de agosto de 2003 hasta el 19 de octubre de 2010, en cumplimiento de sentencia judicial así:

05 SEP. 2014

Handwritten signatures and initials, including 'Fiscal' and 'ES'.

246



PROSPERIDAD PARA TODOS

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

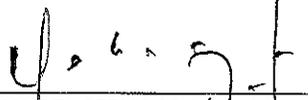
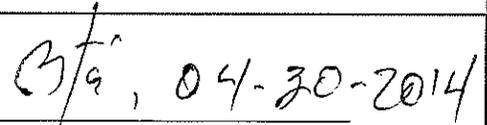
FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO,	DIAZ ROMERO PEDRO ELIAS			
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> No. 19483750	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :		
DIRECCIÓN	TELÉFONOS			
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS		
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO		
DIAZ PERDOMO LAURA JULIANA	TI 96122713277	Hijo (a)		
DIAZ PERDOMO MARIA CATALINA	CC 1126604102	Hijo (a)		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="radio"/> , PARA RETIRARME <input type="radio"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input checked="" type="radio"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="radio"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	217,174,025			
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	10,000,000			
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50,067,744			
ARRIENDOS	0			
HONORARIOS	0			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0			
TOTAL	277,241,769			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	Cuenta de Ahorros	450270078675		8,000,000
DAVIVIENDA	Cuenta corriente	0560007960022981		500,000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR		
INMUEBLE	CALLE 25C 74-74	400,000,000		
INMUEBLE	CALLE 40 B 08-68	200,000,000		
INMUEBLE	FINCA SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	300,000,000		
INMUEBLE	FINCA SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	250,000,000		
VEHICULO	RJN206	15,000,000		
VEHICULO	MCL099	30,000,000		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR		
DAVIVIENDA	CREDITO LIBRE INVERSION	130,000,000		
JURISCOOP	CREDITO LIBRE INVERSION	180,000,000		
CORPBANCA	TARJETA DE CREDITO	2,100,000		
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO			
ECOPETROL	ACCIONISTA			
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO			
c) En la actualidad: SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		N°	
PERDOMO REPIZO ROSA TULIA	C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>		26501461	
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA				
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:				
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACIÓN		

2014-310-006432-3
02/05/14

D.F.

3. FIRMA	
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	 CIUDAD Y FECHA



RESOLUCIÓN 2-0659

"Por la cual se concede una Licencia Especial no Remunerada"

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

En ejercicio de facultades legales y delegadas, especialmente las otorgadas por el artículo 2 y 43 del Decreto Ley No. 021 del 09 de enero de 2014 y la Resolución No.0-0787 del 9 de abril de 2014,

CONSIDERANDO

Que el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, se encuentra nombrado en la Fiscalía General de la Nación, desde el 29 de marzo de 2011, a la fecha ocupa el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO en provisionalidad de la DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL y no ha solicitado licencia especial no remunerada.

Que el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, mediante escrito recibido en el Departamento de Administración de Personal, el 20 de junio de 2014 bajo el radicado 20143000005043 y oficio fechado el 9 de julio de 2014 con visto bueno del Director de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional, solicita la concesión de una licencia especial no remunerada contemplada en el artículo 43 y siguientes del Decreto - Ley 021 de 09 de enero de 2014, por **ocho (8) meses**, a partir del día 1 de agosto de 2014, para adelantar actividades de asesoría en investigación y capacitación o docencia, a un equipo de fiscales de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del delito por razones de Género en la ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua, República de México, para lo cual aporta invitación de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua de fecha 26 de mayo de 2014.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores, o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación, forma parte de la Rama Judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal.

Que el artículo 43 del Decreto - Ley 021 de 09 de enero de 2014, *"por el cual se expide el régimen de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, señala: (...) Los servidores de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas tienen derecho a licencia especial no remunerada para separarse transitoriamente del ejercicio del cargo, para los siguientes fines:*

- 1. Para adelantar estudios, o actividades de docencia o investigación.**
- 2. Para desempeñar otro empleo en el sector privado, siempre que no implique el ejercicio de funciones similares o afines a las ejercidas en la Fiscalía General de la Nación o en las entidades adscritas.**
- 3. Los servidores inscritos en el escalafón de la carrera, también tienen derecho a licencia especial no remunerada cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer un cargo de carrera vacante transitoriamente en la Fiscalía General de la Nación o en sus entidades adscritas". (Negrilla fuera de texto).**



RESOLUCIÓN **2-0659** "Por la cual se concede una Licencia Especial no Remunerada"

Que a su turno el artículo 44 de la precitada norma, expresa: "(...) Podrá otorgarse licencia especial no remunerada hasta por el término de dos (2) años de manera continua o discontinua. En todo caso las licencias que se otorguen no podrán superar dos (2) años dentro de un mismo período de cinco (5) años, contados a partir del otorgamiento de la primera licencia especial no remunerada.

La licencia especial no remunerada es improrrogable".

Que el artículo 46 del mentado Decreto-Ley, establece: "(...)La licencia especial no remunerada no es revocable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario mediante escrito que deberá presentar ante el servidor que la concedió, al menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para reincorporarse al servicio".

Que el artículo 47 del Decreto-Ley en comento, consagra: "(...) El tiempo que dure la licencia especial no remunerada no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto y durante el mismo no se cancelará la remuneración fijada para el empleo".

Que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia "Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público (...)"

Que el numeral 5 inciso c) del artículo 3 de la Resolución No.0-0787 del 9 de abril de 2014, establece:

"5. Expedir los actos administrativos relacionados con las siguientes situaciones administrativas, respecto a la totalidad de servidores de la entidad, con excepción del Fiscal General de la Nación y el Vicefiscal General de la nación, así:

c) Licencias Especiales No Remuneradas."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia especial no remunerada al doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19483750, en el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO en provisionalidad de la DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, por el término de **ocho (8) meses**, a partir del 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 inclusive, o hasta que presente renuncia a la mentada licencia especial, de lo cual deberá informar oportunamente, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente licencia especial no remunerada se otorga al doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, para adelantar actividades de asesoría en investigación y capacitación o docencia a un equipo de fiscales de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del delito por razones de Género en la ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua, República de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Es responsabilidad del servidor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, solicitar la autorización o permiso especial al que haya lugar ante el Gobierno Nacional,



RESOLUCIÓN 2-0659 "Por la cual se concede una Licencia Especial no Remunerada"

por el tipo de investigación y capacitación o docencia que realizará en la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del delito por razones de Género en la ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua, República de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez vencido el término otorgado en la presente licencia especial no remunerada, el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, deberá incorporarse al cargo que ostenta en provisionalidad, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- El aporte correspondiente al 8.5% por concepto de salud, será asumido por la Fiscalía General de la Nación, durante el tiempo que dure la Licencia Especial no remunerada.

ARTÍCULO SEXTO.- El aporte correspondiente a pensión riesgo común y el porcentaje de cotización del empleado en salud será asumido por el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, durante el tiempo de la licencia especial no remunerada.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comisionar al Departamento de Administración de Personal, para que comunique el contenido de la presente resolución al interesado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar el presente acto administrativo a la DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá D. C., a los **09 JUL. 2014**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARCELA MARIA YEPES GÓMEZ
Subdirectora de Talento Humano (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Departamento Administración de Personal	Diana Zerete G		04/07/2014
	Della Rengifo		
Revisó: Subdirección de Talento Humano	Sandra Maritza Giraldo Carmona		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Esta liquidación hace parte integral de la resolución No. 0000133 del 30 de enero de 2015

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
LIQUIDACION DE CESANTIA

Nombre: DIAZ ROMERO PEDRO ELIAS
Cédula: 19,483,750
Dependencia: DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Ubicación: BOGOTA
Liquidación: desde 01/01/2014 hasta 31/12/2014
Tiempo laborado: 210

FACTORES DE LIQUIDACION

SUELDO	\$ 4,294,978.00
GASTOS REPRESENTACION	\$ 4,294,978.00
DOCEAVA PRIMA SERVICIOS	\$ 368,354.00
DOCEAVA PRIMA VACACIONES	\$ 383,702.00
DOCEAVA PRIMA NAVIDAD	\$ 465,927.00
DOCEAVA BONIF. SERVICIOS	\$ 250.540.00
<hr/>	
TOTAL SALARIO BASE	\$10,058,479.00
<hr/>	
TOTAL LIQUIDADO	\$ 5,867,446.00
INTERESES	\$ 410,721.00
REINT. CESANTIA	\$.00
<hr/>	
TOTAL A RECONOCER	\$ 6,278,167.00

* SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA*****
Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE *****

Valor que será consignado en el Fondo de Cesantías PORVENIR

EL NOTIFICADO

Y. L. 127

EL NOTIFICADOR

[Signature]

FECHA DE NOTIFICACION 04-13-15

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

Diagonal 228 No. 52-01 Edificio C Piso 1, Bogotá, D.C. Código Postal 111321

Teléfono 5702000414000, Ext. 2211 Fax 2310

www.icas.gov.co


**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

 Departamento Administrativo
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**
República de Colombia

 FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

 ENTIDAD RECEPTORA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

252

I. DECLARACION JURAMENTADA			
1.1 DE BIENES Y RENTAS			
YO, DIAZ ROMERO PEDRO ELIAS			
IDENTIFICADO CON:		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. 19483750	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :
DIRECCIÓN		TELÉFONOS	
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS	
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:			
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
DIAZ PERDOMO LAURA JULIANA		TI 96122713277	Hijo (a)
DIAZ PERDOMO MARIA CATALINA		CC 1126604102	Hijo (a)
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:			
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:			
CONCEPTO		VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		120,092,046	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		6,278,167	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		26,485,697	
ARRIENDOS			
HONORARIOS		0	
OTROS INGRESOS Y RENTAS		0	
TOTAL		152,855,910	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:			
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA
SALDO DE LA CUENTA			
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:			
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR	
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :			
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR	
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES			
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:			
ENTIDAD O INSTITUCIÓN		CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:			
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
PERDOMO REPIZO ROSA TULIA		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	26501461
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA			
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:			
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACIÓN	

J. L. ...
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Atlix, 13-2015
CIUDAD Y FECHA

19.483.750₂₅₄

	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN-31000-F-03
	AUTORIZACION DE PERMISO REMUNERADO HASTA POR TRES DIAS O LICENCIA POR LUTO	Version: 05 Página: 1 de 1

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO		DOC. DE IDENTIFICACION 19483750	
CARGO FISCAL DEL TRIB	DEPENDENCIA D.N.A.C.	TELEFONO / EXTENSION 5702000	No. DE CELULAR 3134528131

II. INFORMACION DEL PERMISO

DESDE 30 IV 15 30-04	HORA 0800	AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>
HASTA 30 IV 15 30-04	HORA 0500	AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>

III. MOTIVO

CITA MEDICA <input type="checkbox"/> CITA MEDICA HIJO O FAMILIAR <input type="checkbox"/> CARÁCTER PERSONAL <input checked="" type="checkbox"/>	CALAMIDAD DOMESTICA <input type="checkbox"/> ENFERMEDAD HIJO O FAMILIAR <input type="checkbox"/> TRATAMIENTO MEDICO <input type="checkbox"/> LICENCIA POR LUTO <input type="checkbox"/>	GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/> MATRIMONIO <input type="checkbox"/>
---	--	--

IV. INFORMACION ADICIONAL DEL PERMISO

JUSTIFICACION Presentación Personal documento cédula Residencia E.U.	DOCUMENTOS ANEXOS PARA LICENCIA DE LUTO (Según los Contemplados en la Circular 00018 del 27 de Junio de 2013)
--	--

V. DATOS DEL JEFE INMEDIATO

NOMBRES Y APELLIDOS Dr. Juan Pablo Honestrasa J.	CARGO Director D.N.A.C.	DEPENDENCIA D.N.A.C.
--	-----------------------------------	--------------------------------

VI. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION

IMPORTANTE : Para autorizar el permiso debe radicarse en la Oficina de Personal o Seccional dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del permiso. Los permisos se concederán siempre y cuando se acrediten justas causas ante el Jefe Inmediato. Los servidores que tenga personal a cargo, deben remitir al Area de Personal en las Seccionales y a la Oficina de Personal este formato debidamente diligenciado, con el proposito de registrar las novedades correspondientes.

CITA MEDICA <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DAP - No. 20153100053853 Fecha Radicado: 2015-04-23 13:57:23 Anexos:
CITA MEDICA HIJO O FAMILIAR <input type="checkbox"/>	
CARACTER PERSONAL <input checked="" type="checkbox"/> Describe los motivos...	
CALAMIDAD DOMESTICA <input type="checkbox"/> Imprevisto que se presenta de manera repentina.	
ENFERMEDAD HIJO O FAMILIAR <input type="checkbox"/> Se requiere cuando sea indispensable la presencia del servidor o acompañamiento.	
TRATAMIENTO MEDICO <input type="checkbox"/> Se presenta cuando sea ordenado por medico tratante de la EPS, ARP o Medicina Prepagada.	
GUBERNAMENTAL <input type="checkbox"/> Ocurre en los casos de censos, jornadas electorales, situaciones de orden público etc.	
TRASLADO <input type="checkbox"/> Se otorga en el caso que el servidor sea trasladado para realizar las diligencias del mismo.	
MATRIMONIO <input type="checkbox"/> Cuando el servidor solicita para contraer matrimonio o realizar union marital.	

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO 	FIRMA DEL SOLICITANTE 	FECHA DE SOLICITUD 22 04 15
-------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------

E	SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Código: FGN-31000-F-40
	"SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS "	Version: 01 Página: 1 de 1

255

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS <i>PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO</i>		NUMERO DE CEDULA <i>19483750</i>	
CARGO <i>FISCAL DEL INIA</i>	DEPENDENCIA <i>DINAE</i>	TELEFONO / EXTENSION <i>5879750-1410</i>	No. DE CELULAR <i>3134528131</i>
DIRECCION DE RESIDENCIA <i>CALLE 40 B #8-68</i>		TELEFONO DE RESIDENCIA <i>3689711</i>	CORREO ELECTRONICO <i>pedro.diaz@fiscalia.gov.co</i>

II. INFORMACION DEL FONDO EN EL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO (A)

NOMBRE DEL FONDO AL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO (A) *PORVENIR*

II. AUTORIZACION DE RETIRO

MEDIANTE ESTA SOLICITUD AUTORIZO A QUIEN CORRESPONDA TRAMITAR EL DOCUMENTO PARA EL RETIRO DE CESANTIAS

DEFINITIVA PARCIAL

III. CONCEPTO Y DATOS DEL RETIRO

RETIRO DEFINITIVO	RETIRO PARCIAL
RETIRO DE LA ENTIDAD <input type="checkbox"/> FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR <input type="checkbox"/>	COMPRA DE VIVIENDA O LOTE PARA EDIFICAR <input type="checkbox"/> EDUCACION <input checked="" type="checkbox"/> CONSTRUCCION DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> MEJORA Y REPARACION DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> LIBERACION O AMORTIZACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO <input type="checkbox"/>

III. VALOR DE LAS CESANTIAS QUE RETIRA

EN NUMEROS \$ *6.350.000*

IV. REQUISITOS PARA EL RETIRO

IMPORTANTE: Para realizar el retiro de Cesantías debe tener en cuenta las siguientes indicaciones sobre los requisitos y trámites: La Oficina de Personal recibe el formulario debidamente diligenciado junto con los documentos anexos. **NO SE TRAMITA RETIRO DE CESANTIAS SIN LA DOCUMENTACION COMPLETA.** Recuerde que la documentación depende del concepto del retiro.

REQUISITOS SEGÚN EL CONCEPTO Para todos los casos debe anexar la certificación del saldo de Cesantías expedido por el Fondo al cual se encuentre afiliado(a) y adjuntar la documentación pertinente según el concepto del retiro.

<p>1. COMPRA DE VIVIENDA O LOTE PARA EDIFICAR</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL</p>  <p>DAP - No. 20153100077153 Fecha Radicado: 2015-06-11 16:07:40 Anexos: .</p>	<p>si que se comprometa el no mayor a 90 dias, el vendedor es persona ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>
<p>2. CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROPIA DEL SERVIDOR O DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE</p>	<p>en pago y sus respectivas fechas. *Original del Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Si el predio es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente). *Fotocopia de la cedula del cónyuge o compañero(a) permanente (si el predio es de su propiedad) y de quien ejecutará la construcción.</p>	<p>ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>
<p>3. MEJORA O REPARACION DE VIVIENDA PROPIA DEL SERVIDOR, DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE</p>	<p>*Original del Contrato de obra, copia o fotocopia firmado en original, detallando la obra a ejecutar, lugar, valor de materiales y de mano de obra, en el que se comprometa el valor de las cesantías, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas. *Original del Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Si el inmueble es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente). *Fotocopia de la cedula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente (si el inmueble es de su propiedad) y de quien ejecutará la obra.</p>	<p>ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>
<p>4. LIBERACION O AMORTIZACION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO DEL INMUEBLE PROPIO DEL SERVIDOR O DE SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE</p>	<p>*Original de la Certificación expedida por la entidad crediticia, indicando el saldo actual de la deuda. *Original del Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Fotocopia legible del documento de identidad del servidor, en caso que la propiedad sea del cónyuge o compañero(a) permanente, anexar el documento de identidad. *Si el predio es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente).</p>	<p>ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>
<p>5. PAGO DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR, SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS Y LOS SUYOS PROPIOS, EN ENTIDADES DE EDUCACION RECONOCIDAS POR EL ESTADO, O CREDITO EDUCATIVO OTORGADO POR EL ICETEX O CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, (siempre y cuando el fondo de cesantías respectivo así lo autorice).</p>	<p>*Original del recibo de pago expedido por la institución educativa, en el que figure el nombre y NIT de la institución educativa. (si la institución no se encuentra aprobada por el Icfes, debe presentar la copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación autorizó el funcionamiento de la misma). *Registro civil de matrimonio o registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente), o registro civil de nacimiento de los hijos del servidor, (según el caso). *Fotocopia del documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente o de los hijos (según el caso).</p>	<p>ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>
<p>6. RETIRO DEL SERVIDOR DE LA ENTIDAD</p>	<p>* Una vez expedido el acto administrativo por medio del cual se produce la desvinculación, la Oficina de Personal o la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, procedera a realizar la liquidación de cesantía definitiva correspondiente al año del retiro, gestionando la consignación del valor reconocido en la respectiva Sociedad Administradora de Fondos Privados de Cesantías y, con base en esta solicitud se expide un oficio autorizando el retiro definitivo, el cual se entrega directamente al ex-servidor, previa notificación de la resolución de cesantía definitiva.</p>	<p>ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>
<p>7. FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR (En caso de muerte del trabajador la entrega de los dineros procedentes del auxilio de cesantías se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 258 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones legales sobre la materia.)</p>	<p>* Registro civil de defunción del servidor fallecido. * Registro civil de matrimonio o formato (cónyuge o compañero(a) permanente). * Registro civil de nacimiento que demuestre el parentesco (hijos, padres o hermanos) * Documento que acredite la dependencia económica. * Fotocopia del documento de identidad de la (s) persona (s) que reclame (n).</p>	<p>ocion a ejecutar, lugar, aciendo las condiciones</p>

FIRMA DEL SOLICITANTE	OBSERVACIONES
<i>[Firma]</i>	<i>Pedro Elias Diaz Romero 19483750 / Bonni / Junio 15 no fue de</i>
CEDULA: <i>19483750</i>	



256



Radicado No. 20153100032021
11/06/2015

DAP
Bogotá D.C.,

Señores
PORVENIR
Fondo de Pensiones y Cesantías
Departamento de Cesantías
Carrera 13 No. 27-75
Bogotá, D.C.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS.

Señores Porvenir:

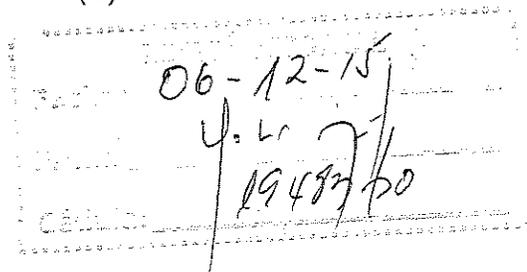
De manera atenta, me permito informarles que el doctor **PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía **19.483.750**, cumplió con los requisitos legales exigidos para el pago de cesantías parciales, razón por la cual esta dependencia le autoriza el retiro por la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 6.350.000)**

La destinación de dicho avance será: Financiación de Estudios Superiores, por lo tanto se solicita, girar el correspondiente cheque a nombre de la: **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.**

Cordialmente,


SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
Jefe Departamento Administración de Personal (E)

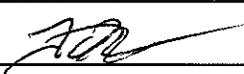
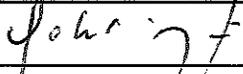
Grupo de Nómina rad 20153100077153 junio 11/2015
Proyectó: Trinidad Mosquera.
Revisó: Yolanda Arenas Herreño.



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Diagonal 22B No. 52-01 Edificio C Piso 1, Bogotá, D.C. Código Postal 111321
Teléfono 5702000/4149000, Ext. 2311 Fax 2310
www.fiscalia.gov.co

19.483.750

257

	PROCESO GESTIÓN HUMANA		Código: FGN-12.2.1 -F-03	
	AUTORIZACIÓN DE PERMISO REMUNERADO		Version: 06 Página: 1 de 1	
I. INFORMACIÓN PERSONAL				
NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO			DOC. DE IDENTIFICACIÓN 19483750	
CARGO FISCAL TRIBUNAL	DEPENDENCIA DINAE	TELÉFONO / EXTENSIÓN 5879750-1410	No. DE CELULAR 3134528131	
II. INFORMACIÓN DEL PERMISO				
DESDE	07 07 15 01-07	HORA	0800	AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>
HASTA	03 07 15 3-07	HORA	0500	AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>
III. MOTIVO				
CALAMIDAD DOMESTICA <input type="checkbox"/> CITA MEDICA <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER <input type="checkbox"/> CARÁCTER PERSONAL <input checked="" type="checkbox"/>				
IV. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PERMISO				
JUSTIFICACIÓN CITACION DUEÑA MIGRACION ATLANTA GEORGIA JULIO 2-2015 HORA: 10.00 AM REGISTRO HUELLAS BIOMETRICAS				
V. DATOS DEL JEFE INMEDIATO				
NOMBRES Y APELLIDOS DR. JUAN PABLO HINESTROSA		CARGO DIRECTOR	DEPENDENCIA DINAE	
VI. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN				
IMPORTANTE : Para autorizar el permiso debe radicarse en el Departamento de Administración de Personal o Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del permiso y cuando se acrediten por justa causa ante el Jefe Inmediato. Los servidores que tenga personal a cargo, deben presentar este formato debidamente diligenciado en el Nivel Central, este formato debidamente diligenciado en el Nivel Central, este formato debidamente diligenciado en el Nivel Central.				
VII. D				
CALAMIDAD DOMESTICA <input type="checkbox"/> Cu				
CITA MEDICA <input type="checkbox"/> Los permisos para...				
ESPECIAL <input type="checkbox"/> Los permisos especiales para participar en actividades recreativas, como estímulo a su desempeño... ortivas o				
POR RAZON DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER <input type="checkbox"/> Cuando sean víctimas de cualquiera de las modalidades de violencia contempladas en la Ley 1257 de 2008 o las normas que la modifiquen o adicionen				
CARÁCTER PERSONAL <input type="checkbox"/> Describe los motivos que no estén contemplados dentro del presente formato				
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO		FIRMA DEL SOLICITANTE		FECHA DE SOLICITUD
				17 06 15



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
 DAP - No. 20153100080503
 Fecha Radicado: 2015-06-19 14:22:15
 Anexos: .

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1 -F-03
	AUTORIZACIÓN DE PERMISO REMUNERADO	Version: 06 Pagina: 1 de 1

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO E. DIAZ ROMERO.		DOC. DE IDENTIFICACIÓN 19483750.	
CARGO FISCAL DEL. TRIBUNAL	DEPENDENCIA DINAC	TELÉFONO / EXTENSIÓN 3869.	No. DE CELULAR 3506011443

II. INFORMACIÓN DEL PERMISO

DESDE	<table border="1"> <tr><td>4</td><td>8</td><td>15</td></tr> </table> 4-08	4	8	15	HORA	<table border="1"> <tr><td>0</td><td>8</td><td>0</td><td>0</td></tr> </table>	0	8	0	0	AM	<input checked="" type="checkbox"/>	PM	<input type="checkbox"/>
4	8	15												
0	8	0	0											
HASTA	<table border="1"> <tr><td>6</td><td>08</td><td>15</td></tr> </table> 6-08	6	08	15	HORA	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>7</td><td>0</td><td>0</td></tr> </table>	1	7	0	0	AM	<input type="checkbox"/>	PM	<input checked="" type="checkbox"/>
6	08	15												
1	7	0	0											

III. MOTIVO

CALAMIDAD DOMESTICA	<input type="checkbox"/>
CITA MEDICA	<input type="checkbox"/>
ESPECIAL	<input type="checkbox"/>
POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER	<input type="checkbox"/>
CARÁCTER PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PERMISO

JUSTIFICACIÓN

INVITACION CONFERENCIA DERECHOS HUMANOS MEXICO.

V. DATOS DEL JEFE INMEDIATO

NOMBRES Y APELLIDOS JUAN PABLO HINESTROSA VELEZ	CARGO DIRECTOR.	DEPENDENCIA DINAC
--	--------------------	----------------------

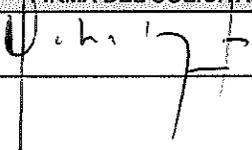
VI. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN

IMPORTANTE : Para autorizar el permiso debe radicarse en el Departamento de Administración de Personal o Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del permiso. Los permisos se concederán siempre y cuando se acrediten por justa causa ante el Jefe Inmediato. Los servidores que tenga personal a cargo, deben remitir al a la Sección de Talento de las Seccionales y al Departamento de Administración de Personal en el Nivel Central, este formato debidamente diligenciarlo y registrar las novedades correspondientes.

CALAMIDAD DOMESTICA	<input type="checkbox"/>
CITA MEDICA	<input type="checkbox"/>
ESPECIAL	<input type="checkbox"/>
POR RAZON DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER	Cuando sean víctimas de cualquiera de las modalidades contempladas en la Ley 1257 de 2008 o las normas que la modifiquen o adicionen
CARÁCTER PERSONAL	Describe los motivos que no estén contemplados dentro del presente formato



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
 DAP - No. 20153100096563
 Fecha Radicado: 2015-07-30 14:07:35
 Anexos: .

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD
		29 07 15

19.483.750 259

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1 -F-03
	AUTORIZACIÓN DE PERMISO REMUNERADO	Version: 01 Página: 1 de 1

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS		DOC. DE IDENTIFICACIÓN	
PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO		19483750	
CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / EXTENSIÓN	No de celular
FISCAL DELEGADO 44	DINAC	5879750 EXT 1410	3134528131

II. INFORMACIÓN DEL PERMISO

DESDE	9 10 15	9-10	HORA	0 8 0 0	AM	<input checked="" type="checkbox"/>	PM	<input type="checkbox"/>
HASTA	9 10 15	9-10	HORA	0 5 0 0	AM	<input type="checkbox"/>	PM	<input checked="" type="checkbox"/>

III. MOTIVO

CALAMIDAD DOMESTICA CITA MEDICA ESPECIAL POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER CARÁCTER PERSONAL	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
--	---

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PERMISO

JUSTIFICACIÓN

INVITACION CONFERENCIA EXPERIENCIAS COMPARADAS EN CONTRA DE LA IMPUNIDAD MEXICO D.F.
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

SE ANEXA INVITACION




DAP - No. 20153100122703
 Fecha Radicado: 2015-10-01 09:40:50
 Anexos: .

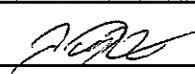
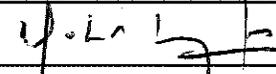
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
DR. JUAN PABLO HINESTROSA VELEZ	JEFE	DINAC

VI. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN

IMPORTANTE : Para autorizar el permiso debe radicarse en el Departamento de Administracion de Personal o Subdireccion Seccional de Apoyo a la Gestion dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del permiso. Los permisos se concederan siempre y cuando se acrediten por justa causa ante el Jefe Inmediato. Los servidores que tenga personal a cargo, deben remitir al a Seccion de Talento de las Seccionales y al Departamento de Administracion de Personal en el Nivel Central, este formato debidamente diligenciado, con el proposito de registrar las novedades correspondientes.

VII. DESCRIPCIÓN MOTIVO DEL PERMISO

CALAMIDAD DOMESTICA	Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el servidor
CITA MEDICA	Los permisos para cumplir citas médicas se justificarán con la orden correspondiente
ESPECIAL	Los permisos especiales para participar en actividades culturales, cívicas, educativas, deportivas o recreativas, como estímulo a su desempeño
POR RAZON DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER	Cuando sean víctimas de cualquiera de las modalidades de violencia contempladas en la Ley 1257 de 2008 o las normas que la modifiquen o adicionen
CARÁCTER PERSONAL	Describe los motivos que no estén contemplados dentro del presente formato

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD
		29 9 15

19.483.750-26

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Código: FGN-12.2.1 -F-03
	AUTORIZACIÓN DE PERMISO REMUNERADO	Version: 01 Pagina: 1 de 1

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO E. DIAZ ROMERO.		DOC. DE IDENTIFICACIÓN 19483750	
CARGO FISCAL TRIBUNAL.	DEPENDENCIA DINAC.	TELÉFONO / EXTENSIÓN 3869	No. DE CELULAR 3134528131

II. INFORMACIÓN DEL PERMISO

DESDE	<input type="text" value="30"/> <input type="text" value="10"/> <input type="text" value="15"/>	30-10	HORA	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/>	AM	<input checked="" type="checkbox"/>	PM	<input type="checkbox"/>
HASTA	<input type="text" value="30"/> <input type="text" value="10"/> <input type="text" value="15"/>	30-10	HORA	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/>	AM	<input type="checkbox"/>	PM	<input checked="" type="checkbox"/>

III. MOTIVO

CALAMIDAD DOMESTICA	<input type="checkbox"/>
CITA MEDICA	<input type="checkbox"/>
ESPECIAL	<input type="checkbox"/>
POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER	<input type="checkbox"/>
CARÁCTER PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PERMISO

JUSTIFICACIÓN

CARÁCTER PERSONAL.

V. DATOS DEL JEFE INMEDIATO

NOMBRES Y APELLIDOS LEONARDO A. CABANA FONSECA.	CARGO DIRECTOR. (a)	DEPENDENCIA DINAC.
--	----------------------------	---------------------------

VI. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN

IMPORTANTE : Para autorizar el permiso debe radicarse en el Departamento de Administración de Personal o Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del permiso. Los permisos se concederán siempre y cuando se acrediten por justa causa ante el Jefe Inmediato. Los servidores que tenga personal a cargo, deben remitir al a la Sección de Talento de las Seccionales y al Departamento de Administración de Personal en el Nivel Central, este formato debidamente diligenciado,

CALAMIDAD DOMESTICA

CITA MEDICA

ESPECIAL

POR RAZON DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER

CARÁCTER PERSONAL



DAP - No. 20153100135913

Fecha Radicado: 2015-10-28 15:52:10

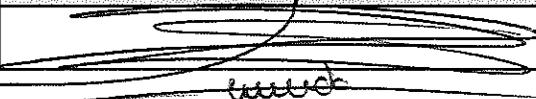
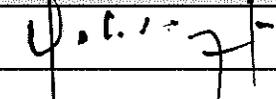
Anexos: .

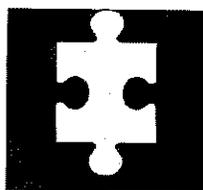
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

is, deportivas o

Cuando sean víctimas de cualquiera de las modalidades de violencia contempladas en la Ley 1257 de 2008 o las normas que la modifiquen o adicionen

Describe los motivos que no estén contemplados dentro del presente formato

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO	FIRMA DEL SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD
		27 10 15



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
LIQUIDACION ANUAL DE CESANTIAS 2015

Nombre: **PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO**
Cédula: 19483750
Dependencia: DIRECCION DE FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Ubicacion: BOGOTA - BOGOTA
Liquidación: desde 2015-01-01 hasta 2015-12-31
Tiempo Laborado: 270

FACTORES DE LIQUIDACIÓN

SUELDO	\$ 4,495,124.00
GASTOS REPRESENTACION	\$ 4,495,124.00
DOCEAVA PRIMA VACACIONES	\$ 385,519.00
DOCEAVA PRIMA NAVIDAD	\$ 601,148.00
DOCEAVA BONIF. SERVICIOS	\$ 262,216.00
<hr/>	
TOTAL SALARIO BASE	\$ 10,239,131.00
<hr/>	
TOTAL LIQUIDADO	\$ 7,679,348.00
INTERES	\$ 691,141.00
REINT. CESANTIA	\$ 0.00
<hr/>	
TOTAL A RECONOCER	\$ 8,370,489.00

*ocho millones trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos .

Valor que ha sido consignado en el Fondo de Cesantías PORVENIR

Nelbi Yolanda Arenas Herreño
Jefe Departamento Administración de Personal (E)

Departamento Administración de Personal
Diagonal 22B (Avenida Luis Carlos Galán) No. 52 - 01, Plataforma, Bogotá D. C. Código Postal 111321

Conmutador: 570-2000

Página 1/1



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA				
1.1 DE BIENES Y RENTAS				
YO: DIAZ ROMERO PEDRO ELIAS				
IDENTIFICADO CON:		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> No. 19483750
DIRECCIÓN		TELÉFONOS		
MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		PAÍS	
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		PARENTESCO
DIAZ PERDOMO LAURA JULIANA		TI 98122713277		Hijo (a)
DIAZ PERDOMO MARIA CATALINA		CC 1128604102		Hijo (a)
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input checked="" type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO		VALOR		
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		162,845,743		
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS		8,370,489		
GASTOS DE REPRESENTACIÓN		40,456,116		
ARRIENDOS		0		
HONORARIOS		0		
OTROS INGRESOS Y RENTAS		0		
TOTAL		211,672,348		
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	Cuenta corriente	0560007960022981		754,381
DAVIVIENDA	Cuenta de Ahorros	0570450270078675		275,785
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		VALOR	
CASA 50%	Calle 25 C # 74-74		300,000,000	
APARTAMENTO 50%	CALLE 40 B # 8-88		150,000,000	
LOTÉ TERRENO RURAL	VEREDA CANICA SUBACHOQUE		300,000,000	
CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA 2012	MCL099		50,000,000	
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:				
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO		VALOR	
FINANCIERA JURISCOOP	PRESTAMO PERSONAL POR LIBRANZA		200,000,000	
DAVIVIENDA	CREDITOS PERSONALES		60,000,000	
FALABELLA	TARJETA CREDITO		6,000,000	
FINANCIERA JURISCOOP	TARJETA CREDITO		25,000,000	
1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES				
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:				
ENTIDAD O INSTITUCIÓN		CALIDAD DE MIEMBRO		
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:				
CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN		CALIDAD DE SOCIO		
c) En la actualidad: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		N°
PERDOMO REPIZO ROSA TULIA		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		26501461
2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA				
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:				
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACIÓN		
S. P. R. M. A.				
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO		CIUDAD Y FECHA		

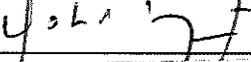
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

21/ Mar 20 3:11/16
3:45 PM

19.483.750

263

	PROCESO GESTIÓN HUMANA		Código: FGN-12.2.1 -F-03	
	AUTORIZACIÓN DE PERMISO REMUNERADO		Version: 01 Pagina: 1 de 1	
I. INFORMACIÓN PERSONAL				
NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO			DOC. DE IDENTIFICACIÓN # 19.483.750	
CARGO fiscal 44	DEPENDENCIA DINAE	TELÉFONO / EXTENSIÓN 5879750-1410	No. DE CELULAR 3134528131	
II. INFORMACIÓN DEL PERMISO				
DESDE	10 05 16	10-05	HORA 0800	AM <input checked="" type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/>
HASTA	12 05 16	12-05	HORA 0500	AM <input type="checkbox"/> PM <input checked="" type="checkbox"/>
III. MOTIVO				
CALAMIDAD DOMESTICA <input type="checkbox"/> CITA MEDICA <input type="checkbox"/> ESPECIAL <input type="checkbox"/> POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER <input type="checkbox"/> CARÁCTER PERSONAL <input checked="" type="checkbox"/>				
IV. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PERMISO				
JUSTIFICACIÓN IMPARTIR CONFERENCIAS CAPACITACION INVESTIGACION VIOLENCIA GENERO				
V. DATOS DEL JEFE INMEDIATO				
NOMBRES Y APELLIDOS DR. JUAN PABLO HINESTROSA		CARGO DIRECTOR	DEPENDENCIA DINAE	
VI. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN				
IMPORTANTE : Para autorizar el permiso debe radicarse en el Departamento de Administracion de Personal o Subdireccion Seccional de Apoyo a la Gestion dentro de las 72 horas siguientes a la fecha del permiso. Los permisos se concederan siempre y cuando se acrediten por justa causa ante el Jefe inmediato. Los servidores que tenga personal a cargo, deben remitir al a la Seccion de Talento de las Seccionales y al Departamento de Administracion de Personal en el Nivel Central, este formato debidamente diligenciado, con el proposito de registrar las novedades correspondientes.				
VII. DESCRIPCIÓN MOTIVO DEL PERMISO				
CALAMIDAD DOMESTICA		Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el servidor		
CITA MEDICA		Los permisos para cumplir citas médicas se justificarán con la orden correspondiente		
ESPECIAL		Los permisos especiales para participar en actividades culturales, cívicas, educativas, deportivas o recreativas, como estímulo á su desempeño		
POR RAZON DE VIOLENCIA DE GENERO SOBRE LA MUJER		Cuando sean víctimas de cualquiera de las modalidades de violencia contempladas en la Ley 1257 de 2008 o las normas que la modifiquen o adicionen		
CARÁCTER PERSONAL		Describe los motivos que no estén contemplados dentro del presente formato		
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO		FIRMA DEL SOLICITANTE		FECHA DE SOLICITUD
				05 05 16



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL



DAP - No. 20163100056293

Fecha Radicado: 2016-05-06 16:14:52

Anexos: .



PROCESO GESTIÓN HUMANA

Código: FGN-12.2.1-F-06
Versión: 01
Página: 1 de 1

SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS: PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO NÚMERO DE CEDULA: 19483750

CARGO: FISCAL TRIANUNIAL DEPENDENCIA: DINAEC TELÉFONO / EXTENSIÓN: 5879710 1005 No. DE CELULAR: 3134528131

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 406 # 8-68 - 307 TELEFONO DE RESIDENCIA: 3689711 CORREO ELECTRÓNICO: pediazr9@gmail.com

II. INFORMACIÓN DEL FONDO EN EL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO (A)

NOMBRE DEL FONDO AL CUAL SE ENCUENTRA AFILIADO (A): FORQUENTR.

III. AUTORIZACIÓN DE RETIRO

MEDIANTE ESTA SOLICITUD AUTORIZO A QUIEN CORRESPONDA TRAMITAR EL DOCUMENTO PARA EL RETIRO DE CESANTIAS

DEFINITIVA PARCIAL

III. CONCEPTO Y DATOS DEL RETIRO

RETIRO DEFINITIVO

RETIRO PARCIAL

RETIRO DE LA ENTIDAD FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR COMPRA DE VIVIENDA O LOTE PARA EDIFICAR EDUCACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MEJORA Y REPARACIÓN DE VIVIENDA LIBERACION O AMORTIZACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO

III. VALOR DE LAS CESANTIAS QUE RETIRA

EN NÚMEROS \$ 6.552.477 ₡

IV. REQUISITOS PARA EL RETIRO

IMPORTANTE : Para realizar el retiro de cesantías debe tener en cuenta las siguientes indicaciones sobre los requisitos y trámites: el Departamento de Administración de Personal recibe el formulario debidamente diligenciado junto con los documentos anexos. NO SE TRAMITA RETIRO DE CESANTIAS SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA. Recuerde que la documentación depende del concepto del retiro.

REQUISITOS SEGÚN EL CONCEPTO

Para todos los casos debe anexar la certificación del saldo de cesantías expedido por el fondo al cual se encuentre afiliado(a) y adjuntar la documentación pertinente según el concepto del retiro.

1. COMPRA DE VIVIENDA O LOTE PARA EDIFICAR *Original del contrato de promesa de compraventa, copia o fotocopia firmado en original, en el que se comprometa el valor de las cesantías, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas, además, se debe indicar notaría, fecha y hora en que se hará la escritura pública. *Original del certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Fotocopia legible del documento de identificación de quienes intervienen en el contrato, si el vendedor es persona jurídica certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

2. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROPIA DEL SERVIDOR O DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE *Original del contrato de construcción, copia o fotocopia firmado en original, detallando la construcción a ejecutar, lugar, valor de materiales (cotización) y mano de obra, en el que se comprometa el valor de las cesantías, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas. *Original del certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Si el predio es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato declaración juramentada de convivencia de cónyuge o compañero (a) permanente. *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente (si el predio es de su propiedad) y de quien ejecutará la construcción.

3. MEJORA O REPARACIÓN DE VIVIENDA PROPIA DEL SERVIDOR, DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE *Original del contrato de obra, copia o fotocopia firmado en original, detallando la obra a ejecutar, lugar, valor de materiales (cotización) y mano de obra, en el que se comprometa el valor de las cesantías, estableciendo las condiciones de pago y sus respectivas fechas. *Original del Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Si el inmueble es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de Convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente). *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero (a) permanente (si el inmueble es de su propiedad) y de quien ejecutará la obra.

4. LIBERACION O AMORTIZACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO DEL INMUEBLE PROPIO DEL SERVIDOR O DE SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE *Original de la Certificación expedida por la entidad crediticia, indicando el saldo actual de la deuda. *Original del Certificado de tradición y libertad del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 90 días. *Fotocopia legible del documento de identidad del servidor, en caso que la propiedad sea del cónyuge o compañero(a) permanente, anexar el documento de identidad. *Si el predio es propiedad del cónyuge o compañero(a) permanente, registro civil de matrimonio registro civil de matrimonio o formato Declaración Juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente).

5. PAGO DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR, SU CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS Y LOS SUYOS PROPIOS, EN ENTIDADES DE EDUCACIÓN RECONOCIDAS POR EL ESTADO, O CRÉDITO EDUCATIVO OTORGADO POR EL ICETEX O CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA, (siempre y cuando el fondo de cesantías respectivo así lo autorice). *Original del recibo de pago expedido por la institución educativa, en el que figure el nombre y NIT de la institución educativa. (si la institución no se encuentra aprobada por el Ices, debe presentar la copia de la resolución mediante la cual el Ministerio de Educación autorizó el funcionamiento de la misma). *Registro civil de matrimonio o formato declaración juramentada de convivencia de (cónyuge o compañero (a) permanente), o registro civil de nacimiento de los hijos del servidor, (según el caso). *Fotocopia del documento de identidad del cónyuge o compañero(a) permanente o de los hijos (según el caso).

6. RETIRO DEL SERVIDOR DE LA ENTIDAD * Una Adm cesan Socie autori cesar DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DAP - No. 20163100073953 Fecha Radicado: 2016-06-14 11:27:17 Anexos: 27 Jun - 16 w/abri

7. FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR (en caso de muerte del trabajador la entrega de los dineros procedentes del auxilio de cesantías se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 258 del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones legales sobre la materia.) * Reg * Reg * Registro civil de nacimiento * Documento que acredita la dependencia económica. * Fotocopia del documento de identidad de la (s) persona (s) que reclame (n).

FIRMA DEL SOLICITANTE

OBSERVACIONES POR PARTE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Yohi F. Pedro Elias Diaz Romero 19.483.750 No tiene que hacer nada

CÉDULA: 19483750

264



265



Radicado No. 20163100038451
17/06/2016

DAP
Bogotá D.C.,

Señores
PORVENIR
Fondo de Pensiones y Cesantías
Departamento de Cesantías
Carrera 13 No. 27-75
Bogotá, D.C.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS.

Señores Porvenir:

De manera atenta, me permito informarles que el doctor **PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía **19.483.750**, cumplió con los requisitos legales exigidos para el pago de cesantías parciales, razón por la cual esta dependencia le autoriza el retiro por la suma de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 25/100 (\$ 8.552.477,25)**.

El servidor (a) labora en la Fiscalía General de la Nación Nivel Central, bajo el Nit: 800152783-2.

La destinación de dicho avance será: Financiación de Estudios Superiores, por lo tanto se solicita, girar el correspondiente cheque a nombre de la: **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.

Cordialmente,

NELBI YOLANDA ARENAS HERREÑO
Jefe Departamento Administración de Personal (E)

Grupo Nómina y cesantías - RAD: 2016 31000 73953 junio 17-2016
Proyectó: Trinidad Mosquera Ospina.
Revisó: Jorge Eduardo Enciso

RECIBÍ ORIGINAL	
Fecha:	06-23-16
Firma:	[Handwritten Signature]
Cédula:	19483750



FISCALÍA

AL SERVIDOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN 2 2190

21 JUL 2016

"Por la cual se concede una Licencia Especial no Remunerada"

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de facultades legales y delegadas, especialmente las otorgadas por el artículo 2 y 43 del Decreto Ley No. 021 del 09 de enero de 2014 y la Resolución No.0-0787 del 9 de abril de 2014,

CONSIDERANDO

Que el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO** identificado con C.C. No. 19483750, se encuentra nombrado en la Fiscalía General de la Nación, desde el 29 de marzo de 2011, a la fecha ocupa el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO en provisionalidad actualmente adscrito a la DIRECCION NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS.

Que mediante Resolución No. 2-0659 del 9 de julio de 2014, se le concedió licencia especial no remunerada al doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, con el fin de adelantar actividades de asesoría en investigación y capacitación o docencia a un equipo de fiscales de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del delito por razones de Género en la ciudad de Juárez, Estado de Chihuahua, República de México, por el término de ocho (8) meses, a partir del 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, la cual disfrutó en su totalidad.

Que el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, mediante escrito recibido en el Departamento de Administración de Personal, el 30 de junio de 2016 bajo el radicado 20162780040881 aclarado mediante correo electrónico del 19 de julio de 2016, con visto bueno del Director de Análisis y Contextos, solicita la concesión de una licencia especial no remunerada, por dieciséis (16) meses, a partir del día 1 de agosto de 2016, con el fin de adelantar actividades de asesoría técnica y docencia en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila en México.

Para tal efecto aporta carta de invitación suscrita por la doctora Ina Zoon, Coordinadora de Proyectos de Justicia Penal para América Latina de la Organización Open Society Justice Initiative, de fecha 9 de junio de 2016.

Que en consideración a que el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, disfrutó licencia especial no remunerada, otorgada mediante Resolución 2-0659 del 9 de julio de 2014, por el término de ocho (8) meses, a partir del día 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, es procedente conceder una nueva licencia especial no remunerada, por el término solicitado por el prenombrado servidor, a partir del 1 de agosto de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017, lapso que falta para completar los dos (2) años que dispone la norma para disfrutar de este derecho.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Política, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores, o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del gobierno.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación, forma parte de la Rama Judicial y tendrá autonomía administrativa y presupuestal.

RESOLUCIÓN 2 2190 "Por la cual se concede una Licencia Especial no Remunerada"

Que el artículo 43 del Decreto - Ley 021 de 09 de enero de 2014, "por el cual se expide el régimen de las situaciones administrativas en las que se pueden encontrar los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, señala: (...) Los servidores de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas tienen derecho a licencia especial no remunerada para separarse transitoriamente del ejercicio del cargo, para los siguientes fines:

- 1. Para adelantar estudios, o actividades de docencia o investigación.**
2. Para desempeñar otro empleo en el sector privado, siempre que no implique el ejercicio de funciones similares o afines a las ejercidas en la Fiscalía General de la Nación o en las entidades adscritas.
3. Los servidores inscritos en el escalafón de la carrera, también tienen derecho a licencia especial no remunerada cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer un cargo de carrera vacante transitoriamente en la Fiscalía General de la Nación o en sus entidades adscritas". (Negrilla fuera de texto)

Que a su turno el artículo 44 de la precitada norma, expresa: "(...) Podrá otorgarse licencia especial no remunerada hasta por el término de dos (2) años de manera continua o discontinua. En todo caso las licencias que se otorguen no podrán superar dos (2) años dentro de un mismo período de cinco (5) años, contados a partir del otorgamiento de la primera licencia especial no remunerada.

La licencia especial no remunerada es improrrogable".

Que el artículo 46 del mentado Decreto-Ley, establece: "(...) La licencia especial no remunerada no es revocable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario mediante escrito que deberá presentar ante el servidor que la concedió, al menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha señalada para reincorporarse al servicio".

Que el artículo 47 del Decreto-Ley en comento, consagra: "(...) El tiempo que dure la licencia especial no remunerada no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto y durante el mismo no se cancelará la remuneración fijada para el empleo".

Que el numeral 5 inciso c) del artículo 3 de la Resolución No.0-0787 del 9 de abril de 2014, establece:

"5. Expedir los actos administrativos relacionados con las siguientes situaciones administrativas, respecto a la totalidad de servidores de la entidad, con excepción del Fiscal General de la Nación y el Vicefiscal General de la nación, así:

c) *Licencias Especiales No Remuneradas.*"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia especial no remunerada al doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.19483750, en el cargo de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO en provisionalidad de la DIRECCION NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS, por el término de dieciséis (16) meses, **a partir del 1 de agosto de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017 inclusive**, o

RESOLUCIÓN 2 2190 "Por la cual se concede una Licencia Especial no Remunerada"

oportunamente, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente licencia especial no remunerada se otorga al doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, con el fin de adelantar actividades de asesoría técnica y docencia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila en México, en el tema de investigaciones por el delito de desaparición forzada de personas.

ARTÍCULO TERCERO.- Es responsabilidad del servidor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, solicitar la autorización o permiso especial al que haya lugar ante el Gobierno Nacional, por el tipo de investigación y capacitación o docencia que realizará.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez vencido el término otorgado en la presente licencia especial no remunerada, el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, deberá incorporarse al cargo que ostenta en provisionalidad, so pena de incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- El aporte correspondiente al 8.5% por concepto de salud, será asumido por la Fiscalía General de la Nación, durante el tiempo que dure la Licencia Especial no remunerada.

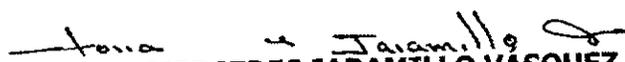
ARTÍCULO SEXTO.- El aporte correspondiente a pensión riesgo común y el porcentaje de cotización del empleado en salud será asumido por el doctor **PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO**, durante el tiempo de la licencia especial no remunerada.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comisionar al Departamento de Administración de Personal, para que comuniqué el contenido de la presente resolución al interesado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar el presente acto administrativo al DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN y a la DIRECCION NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 JUL 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA MERCEDES JARAMILLO VÁSQUEZ
Subdirectora de Talento Humano

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Zárate G. / DAP		
	Dania Rengifo Lozano		
	Dra. Nelbi Yolanda Arenas Herreño / Jefe Depto de A de Personal (E)		
Revisó	Subdirección de Talento Humano		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.

CERTIFICADO ENTREGA DE OBLIGACIONES Y LEGALIZACIÓN DE BIENES

DATOS DEL SERVIDOR

MOTIVO Traslado Retiro definitivo Comisión de Servicios Licencia Especial no Remunerada

Nro. _____ FECHA DD MM AA

NOMBRES PEDRO ELIAS APELLIDOS DIAZ ROMERO
C.C. No. 19483750 CARGO FISCAL DELEG ANTE TRIBUNAL SUPERIOR
DEPENDENCIA DIR. NAL. ANALISIS Y CONTEXTOS SECCIONAL NIVEL CENTRAL
TELEFONO RES. NA MOVIL 313-4528131

CERTIFICAMOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO NO TIENE PENDIENTES CON LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD FRENTE A SUS OBLIGACIONES POR CONCEPTOS DE :

<p>Entrega cargo y carga laboral, Bienes para funcionamiento del área y correspondencia asignada</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>Leonardo Robena F.</u> Cargo <u>Director (C)</u> Jefe inmediato del funcionario</p>	<p>Legalización Bienes devolutivos asignados mediante inventario individualizado.</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Nombre]</u> Cargo <u>[Cargo]</u> Grupo Gestión de Inventarios Grupo de Almacén e Inventarios <u>25/08/16</u></p>
<p>Préstamo de documentos del archivo central y bloqueo usuario OREBO cuando aplique</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>Carlos Alberto Hoyos</u> Cargo <u>Subdirector</u> Subdirección de Gestión Documental Sección de Gestión Documental</p>	<p>Legalización de comisiones y tiquetes aéreos.</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>ALONSO CHAUARROR.</u> Cargo <u>Jefe Depto Viáticos.</u> Departamento de Viáticos Grupo de Viáticos <u>[Firma]</u></p>
<p>Equipo de Computo Arriendo Contrato No. <u>490</u> de <u>2014</u> Bloqueo de Cuentas Usuario (Red, Correo y SI)</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>ASDERALIN</u> Nombre <u>[Nombre]</u> Cargo <u>ASIST II</u> Cargo <u>[Cargo]</u> Subdirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>Entrega tarjeta de acceso a instalaciones y tarjeta de parqueadero</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Nombre]</u> Cargo <u>[Cargo]</u> Grupo de Seguridad Infraestructura y Personas</p>
<p>Créditos de vivienda y eventos con autorización de descuento.</p> <p>Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional Grupo de Gestión de Bienestar</p>	<p>Declaración de bienes y rentas, carné, nómina y examen de egreso (voluntario)</p> <p>Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Departamento Administración de Personal Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión</p>
<p>Saldos pendientes con la Fiscalía General de la Nación registrados a nivel contable</p> <p>Firma <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Nombre]</u> Cargo <u>[Cargo]</u> Departamento de Presupuesto y Contabilidad Grupo de Contabilidad</p>	<p>Evaluación del Desempeño Laboral, para servidores inscritos en carrera</p> <p>Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Subdirección de Talento Humano Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión</p>
<p>NOTIFICACION ACTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES - RETIRO DEFINITIVO</p> <p>Nota: Autorizo para que la notificación de los actos administrativos que se den por liquidación de prestaciones sociales o por retiro definitivo sean de la entidad, sean notificados al correo electrónico: o por citación en la dirección: _____</p>	

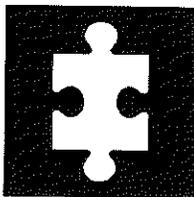
OBSERVACIONES:

1. Con el completo diligenciamiento del presente formato, el funcionario que se retira queda exento de obligaciones con la Fiscalía General de la Nación por los conceptos aquí establecidos.
2. Se deben registrar en el campo de Observaciones, los compromisos para cancelar deudas con la Entidad mediante acuerdos de pago.
3. El funcionario solicitante buscará todas las firmas que certifican, incluso las de las áreas que no le prestaron ningún servicio.
4. La Evaluación del desempeño solo aplica a funcionarios que se encuentran inscritos en Carrera Administrativa.
5. En caso de Comisión de servicios, solo se diligenciará el formato cuando esta sea por un largo período.
6. Este documento deberá ser radicado en el Departamento de Administración de Personal/ Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
7. Los funcionarios responsables de verificar cada concepto y certificar el presente documento, garantizarán la atención y respuesta inmediata.
8. Los bloqueos de cuentas de Usuario, solo se efectuarán en caso de Retiro del servidor.



269

0 AGO 2016



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
LIQUIDACIÓN ANUAL DE CESANTÍAS 2016

Nombre: **PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO**
Cédula: 19483750
Dependencia: DIRECCION NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTOS
Ubicación: BOGOTA - BOGOTA
Liquidación: desde 2016-01-01 hasta 2016-12-31
Tiempo Laborado: 207

FACTORES DE LIQUIDACIÓN

SUELDO	\$ 4,844,396.00
GASTOS REPRESENTACION	\$ 4,844,395.00
DOCEAVA PRIMA SERVICIOS	\$ 415,474.00
DOCEAVA PRIMA VACACIONES	\$ 421,011.00
DOCEAVA PRIMA NAVIDAD	\$ 523,887.00
<hr/>	
TOTAL SALARIO BASE	\$ 11,049,163.00
CESANTIAS	\$ 6,353,269.00
INTERESES CESANTIAS	\$ 438,376.00
<hr/>	
TOTAL A RECONOCER	\$ 6,791,645.00

*seis millones setecientos noventa y uno mil seiscientos cuarenta y cinco pesos .

Valor que ha sido consignado en el Fondo de Cesantías PORVENIR

Nelbi Yolanda Arenas Herreño
Jefe Departamento Administración de Personal (E)

Departamento Administración de Personal
Diagonal 22B (Avenida Luis Carlos Galán) No. 52 - 01, Plataforma. Bogotá D. C. Código Postal 111321

Conmutador: 570-2000

Página 1/1

CC 19.483.750
Clarc #74-74 8ta
Tel 3689485



STH

Oficio No. 30

Bogotá D.C. 30 JUN 2017

Doctor (a)
PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS
NIVEL CENTRAL

ASUNTO: SUPRESIÓN DE CARGO

Respetado (a) Doctor (a),

De manera atenta le informo que el Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017 suprimió, entre otros cargos, el de FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO que usted desempeña en la Fiscalía General de la Nación, motivo por el cual su vinculación laboral terminará al finalizar el día 30 JUN 2017

Por lo anterior, le solicito hacer entrega a su jefe inmediato de los asuntos, documentos, carné, registros, archivos físicos y magnéticos que se encuentren bajo su responsabilidad, al igual que de los elementos devolutivos registrados en el inventario a su cargo.

Igualmente, con el propósito de cumplir con las exigencias del artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, usted deberá presentar, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, el Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, el cual deberá diligenciar en la página web www.sigep.gov.co y entregar su soporte impreso en el área de Talento Humano.

Para efecto del examen médico de egreso, debe solicitar la carta de autorización ante el servidor encargado de Talento Humano. Es de precisar que el mismo debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01. EDIFICIO C - PISO 1 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 2065
www.fiscalia.gov.co



DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

19483-750

STH

Oficio No. 30

a la efectividad del retiro.

En nombre de la administración, agradezco los aportes realizados durante su vinculación con la Entidad, al tiempo que le deseo los mayores éxitos en las actividades que tenga a bien emprender.

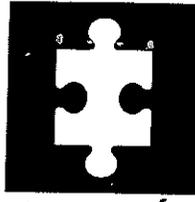
Cordialmente,



EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ
Subdirector de Talento Humano

JNYAH/dri 

Copia



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20173100042841

Oficio No.

07/07/2017

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor
PERDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO
Calle 25 C N°74 - 74
Teléfono 3689485
Ciudad

ASUNTO: REMISIÓN OFICIO N° 30 DEL 30 DE JUNIO DE 2017

Respetado servidor

De manera atenta remito el oficio N° 30 del 30 de junio de 2017, mediante el cual el Subdirector de Talento Humano le comunica que el Decreto Ley 898 del 29 de mayo del año en curso, suprimió, entre otros, el cargo que usted desempeñaba en la Fiscalía General de la Nación.

Cordial saludo,

NELBI YOLANDA ARENAS HERREÑO
Jefe Departamento de Administración de Personal

Anexo (s): Un (1) folio

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Diagonal 22B N°52-01 BLOQUE C PISO 1, BOGOTÁ D.C Código Postal 111321
CONMUTADOR: 570 2000 - 414 9000 EXT. 2311 Fax 2310
www.fiscalia.gov.co

 **FISCALÍA** 
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Maria Clara Gonzalez Morales

Pedro Diaz

De: Maria Clara Gonzalez Morales
Enviado el: martes, 04 de julio de 2017 8:05 p. m.
Para: pedro.diaz@fiscalia.gov.co; pdiazr9@gmail.com
CC: Martha Janeth Mancera; Dalila Rengifo Lozano
Asunto: COMUNICACION OFICIO N° 30 SUPRESION CARGO FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO

Buenas noches doctor Díaz Romero.

Con toda atención comunico el oficio N° 30, mediante el cual se suprime el cargo de Fiscal Delegado Ante Jueces de Distrito.

Cordial saludo,

María Clara González Morales

Departamento de Administración de Personal

(571) 5 70 20 00 Ext. 2422

Fiscalía General de la Nación

Diagonal 22B No. 52-01, Bloque C, Piso 1, C.P. 111321, Nivel Central - Bogotá, D.C.



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es neces

SUPRESIÓN

23



PROCESO GESTIÓN HUMANA
FORMATO CERTIFICADO ENTREGA DE OBLIGACIONES Y
LEGALIZACIÓN DE BIENES

Código:
FGN-12.2.1 -F-02
Versión: 02
Página: 1 de 1

DATOS DEL SERVIDOR

MOTIVO Traslado Retiro definitivo Comisión de Servicios Licencia Especial no Remunerada

NOMBRES JEDRO ELIAS APELLIDOS DIAZ ROMERO Nro. 131094 FECHA 13/10/17
 C.C. No. 19483750 CARGO Fiscal Delegado Trib
 DEPENDENCIA Direcc. N/ol SECCIÓN Análisis y Control
 TELEFONO RES. 3689710 MOVIL _____

CERTIFICAMOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO NO TIENE PENDIENTES CON LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD FRENTE A SUS OBLIGACIONES POR CONCEPTOS DE:

Entrega cargo y carga laboral, Bienes para funcionamiento del área y correspondencia asignada. Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Jefe inmediato del funcionario	Legalización Bienes devolutivos asignados mediante inventario individualizado. Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Grupo Gestión de Inventarios Grupo de Almacén e Inventarios
Préstamo de documentos del archivo central y bloqueo usuario ORFEO cuando aplique. Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Subdirección de Gestión Documental Sección de Gestión Documental	Legalización de comisiones y tiquetes aéreos. Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Departamento de Viáticos Grupo de Viáticos
Equipo de Cómputo Arriendo Bloqueo de Cuentas Usuario (Red, Contato No. de _____ Coneo y SI) Firma _____ Firma _____ Nombre _____ Nombre _____ Cargo _____ Cargo _____ Subdirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Entrega tarjeta de acceso a instalaciones y tarjeta de parqueadero Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Grupo de Seguridad Infraestructura y Personas
Créditos de vivienda y eventos con autorización de descuento. Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional Grupo de Gestión de Bienestar	Declaración de bienes y rentas, carné, nómina y examen de egreso (voluntario) Firma _____ Nombre <u>Eleonora Peláez R</u> Cargo <u>Proj. Gest. Tal.</u> Departamento Administración de Personal Dirección Seccional
Saldos pendientes con la Fiscalía General de la Nación registrados a nivel contable Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Departamento de Presupuesto y Contabilidad Grupo de Contabilidad	Evaluación del Desempeño Laboral Firma _____ Nombre _____ Cargo _____ Subdirección de Talento Humano Dirección Seccional

NOTIFICACION ACTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES - RETIRO DEFINITIVO

Nota: Autorizo para que la notificación de los actos administrativos que se den por liquidación de prestaciones sociales o por retiro definitivo sean de la entidad, sean notificados al correo electrónico: _____ o por citación en la dirección: _____

OBSERVACIONES: Entrega Cancel 13/10/2017.

1. Con el completo diligenciamiento del presente formato, el funcionario que se retira queda exento de obligaciones con la Fiscalía General de la Nación por los conceptos aquí establecidos.
2. Se deben registrar en el campo de Observaciones, los compromisos para cancelar deudas con la Entidad mediante acuerdos de pago.
3. El funcionario solicitante buscará todas las firmas que certifican, incluso las de las áreas que no le prestaron ningún servicio.
4. El ítem de Evaluación del Desempeño Laboral aplica a todos los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.
5. En caso de Comisión de servicios, solo se diligenciará el formato cuando esta sea por un largo período.
6. Este documento deberá ser radicado en el Departamento de Administración de Personal/ Dirección Seccional.
7. Los funcionarios responsables de verificar cada concepto y certificar el presente documento, garantizarán la atención y respuesta inmediata.
8. Los bloqueos de cuentas de usuario, solo se efectuarán en caso de retiro del servidor.



STH

Oficio No. 30

Bogotá D.C. 30 JUN 2017

Doctor (a)
PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTOS
NIVEL CENTRAL

ASUNTO: SUPRESIÓN DE CARGO

Respetado (a) Doctor (a),

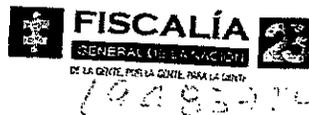
De manera atenta le informo que el Decreto Ley 898 del 29 de mayo de 2017 suprimió, entre otros cargos, el de FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO que usted desempeña en la Fiscalía General de la Nación, motivo por el cual su vinculación laboral terminará al finalizar el día 30 JUN 2017

Por lo anterior, le solicito hacer entrega a su jefe inmediato de los asuntos, documentos, carné, registros, archivos físicos y magnéticos que se encuentren bajo su responsabilidad, al igual que de los elementos devolutivos registrados en el inventario a su cargo.

Igualmente, con el propósito de cumplir con las exigencias del artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, usted deberá presentar, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación, el Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada, el cual deberá diligenciar en la página web www.sigep.gov.co y entregar su soporte impreso en el área de Talento Humano.

Para efecto del examen médico de egreso, debe solicitar la carta de autorización ante el servidor encargado de Talento Humano. Es de precisar que el mismo debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes

SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DIAGONAL 22 B (Avda. Luis Carlos Galán) No. 52-01. EDIFICIO C - PISO 1 BOGOTÁ, D.C. - C.P. 111321
CONMUTADOR 5702000. Ext. 2065
www.fiscalia.gov.co



10083010

*Recibi personalmente
Octubre 13-2017
J. U. J.*

STH

Oficio No. 30

a la efectividad del retiro.

En nombre de la administración, agradezco los aportes realizados durante su vinculación con la Entidad, al tiempo que le deseo los mayores éxitos en las actividades que tenga a bien emprender.

Cordialmente,

EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ
Subdirector de Talento Humano

JNYAH/dri

*Deberá presentarse
Octubre 13-2017
Y. C. J.*



**POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6**

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor (a) PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO identificado(a) con Cédula Ciudadanía 19.483.750, trabajador de la empresa FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIVEL CENTRAL está afiliado(a) a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS con tipo de vinculación Dependiente desde el 01/03/2013 con riesgo 5 y se encuentra INACTIVO desde el 30/06/2017.

Dada a los 20 días del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente.

Hugo Ernesto Huiza
Gerencia de Afiliación y Novedades.

Bogotá, octubre 18 de 2017

RETIROADO 47
19483 750

Señores
Sub Dirección Talento Humano
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

El día 13 de octubre anterior, fui notificado personalmente de la comunicación oficio No 30 de 30 de junio de 2017, en la cual me comunican que el cargo de Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito al cual estaba vinculado se suprimió por el Decreto Ley 898 de 28 de mayo de 2017.

En la misma nota me requieren entregar los asuntos, documentos, carné y otros elementos bajo mi responsabilidad de acuerdo al inventario al igual que el formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.

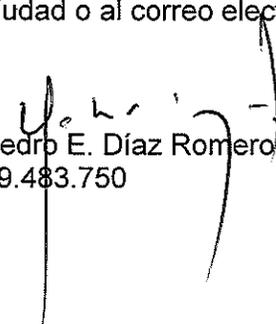
Por lo anterior hago entrega de una copia del "Certificado entrega de obligaciones y legalizaciones de bienes" con las firmas de paz y salvo de las diferentes oficinas y direcciones de la entidad a las que reintegré los haberes que tuve para el ejercicio de la actividad. El documento tiene fecha del 10 de agosto de 2016, cuando se me concedió la licencia no remunerada. Asimismo allego copia del "Certificado entrega de obligaciones y legalizaciones de bienes", en este caso, el carné de la institución, documento con la firma de paz y salvo de octubre 13 de 2017.

En igual forma, entrego copias debidamente diligenciados de los formularios únicos de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del año 2016 y de 2017 hasta el 13 de octubre pasado.

Cumplido lo anterior, sírvase adelantar los trámites que la ley, las directrices y el reglamento de la entidad señalan, para que sin dilación se me paguen los dineros que por prestaciones me adeudan luego de la injusta y arbitraria decisión de que fui objeto.

Esta solicitud de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y a la Ley 1755 de 2015.

La respuesta puede ser enviada a la Avenida Calle 26 # 31 A – 06 Apto J3-101 de esta ciudad o al correo electrónico pdiazr9@gmail.com


Pedro E. Díaz Romero
19.483.750

Anexo 6 folios

Recibido
18/10/2017
3:42 pm



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN ACCIÓN JURAMENTADA

FORMULARIO UNICO
V JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO

IDENTIFICADO CON: C.C. X G.E. T.I. N° 19.483.750 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA
Dirección CALLE 40 B · 8 - 68 APTO 307 Teléfonos 3689711

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ROSA TULIA PERDOMO REPIZO	26.501.461	ESPOSA
MARIA CATALINA DIAZ PERDOMO	1.126.604.182	HIJA
LAURA JULIANA DIAZ PERDOMO	1.018.491.826	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME X PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, OCTUBRE EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable (FRACCION 2017_ ENERO 1 A OCTUBRE 17) fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	50.096.250
TOTAL	\$ 50.096.250

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA	DE
BANCO DAVIVIENDA SA	AH FIJO DIARIO	0570450270078675	AVDA EL DORADO 68C 61	\$ 2.805	
BANCO DAVIVIENDA SA	CTA CTE	0560007960022981	AVDA EL DORADO 68C 61	\$ -	
FINANCIERA JURISCOOP	CTA AHORROS		CL 26 69 D 91 PISO 10 AV DORADO	\$ 442.001	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
EFFECTIVO Y CUENTAS POR COBRAR	DISPONIBLE Y CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 30.000.000
COOPERATIVA JURISCOOP	APORTES	\$ 3.953.000
50% APTO 307 CL 40 B 8 68 BOG	SHIP AAA0230EHUZ MI: 1840523	\$ 120.000.000
50% GJ 76 CL 40 B 8 68 BOGOTA	SHIP AAA0230EONX MI: 1840460	\$ 7.361.000
CASA CALLE 25 C 74 74 100% BOG	AAA0075YBWW MI: 1467060	\$ 465.000.000
CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA	PLACAS RJN205	\$ 40.000.000
FINCA EL CUCHARO	CC 00-01-00-00-0010-0233-0-00-00-0000 SUBACHOQUE CUNDI	\$ 76.000.000
LOTE EN JARDIN CEMETERIO	UBICACIÓN: PARQUES Y FUNERARIAS SAS	\$ 4.039.000
ANTICIPO COMPRA APTO.	CIUDAD SANTA MARTA	\$ 213.776.266

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha Octubre 17 de 2017 son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO CREDI EXPRESS 6500007900446870	\$ 32.123.163
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO T CR '0036073298468682	\$ 2.329.588
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO T CR 5491568217791913	\$ 5.405.608
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO T CR 4410802951399984	\$ 4.948.876
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO PTMO 5900007900571774	\$ 7.253.185
JURISCOOP	SALDO CR MONEDA NACIONAL	\$ 106.587.758
JURISCOOP	SALDO TARJETA CREDITO	\$ 13.000.000
BANCO DAVIVIENDA SA	S/GIRO CTA CTE '0560007960022981	\$ 1.681.015

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
NINGUNO	N/A

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
JURISCOOP	ASOCIADO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

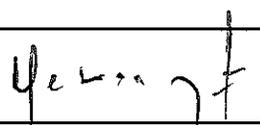
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	Nº
ROSA TULIA PERDOMO REPIZO	C.C. XXXX C.E.	T.I.	26.501.461

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
CULTIVOS Y GANADOS EN TERRENOS DE MI PROPIEDAD	PROPIETARIO UNICO_INVERSION RECUROS PROPIOS

3. FIRMA

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogotá, D.C. Octubre 17 de 2017 _____ CIUDAD Y FECHA
---	--

DAFP-OAP



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN ACCIÓN JURAMENTADA

FORMULARIO UNICO
V JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

T.1. DE BIENES Y RENTAS				
YO, PEDRO ELIAS DIAZ ROMERO				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.		T.I. N°	19.483.750	
CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
Pais	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	
		Municipio	BOGOTA	
Dirección		CALLE 40 B - 8 - 68 APTO 307		
		Teléfonos 3689711		
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO		
ROSA TULIA PERDOMO REPIZO	26.501.461	ESPOSA		
MARIA CATALINA DIAZ PERDOMO	1.126.604.182	HIJA		
LAURA JULIANA DIAZ PERDOMO	1.018.491.826	HIJA		
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME X PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, OCTUBRE EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable 2016, fueron:				
CONCEPTO	VALOR			
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	149.016.374			
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS				
GASTOS DE REPRESENTACION	29.712.289			
ARRIENDOS	-			
HONORARIOS	-			
OTROS INGRESOS Y RENTAS	216.280.000			
TOTAL	\$ 395.008.663			
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA SA	AH FIJO DIARIO	0570450270078675	AVDA EL DORADO 68C 61	\$ 15.964
BANCO DAVIVIENDA SA	CTA CTE	0560007960022981	AVDA EL DORADO 68C 61	\$ 60.791
FINANCIERA JURISCOOP	CTA AHORROS		CL 26 69 D 91 PISO 10 AV DORADO	\$ 442.001
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR		
EFFECTIVO Y CUENTAS POR COBRAR	DISPONIBLE Y CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 50.000.000		
COOPERATIVA JURISCOOP	APORTES	\$ 3.953.000		
50% APTO 307 CL 40 B 8 68 BOG	SHIP AAA0230EHUZ MI: 1840523	\$ 120.000.000		
50% GJ 76 CL 40 B 8 68 BOGOTA	SHIP AAA0230EONX MI: 1840460	\$ 7.105.000		
CASA CALLE 25 C 74 74 100% BOG	AAA0075YBWW MI: 1467060	\$ 465.000.000		
CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA	PLACAS RJN206	\$ 40.000.000		
FINCA EL CUCHARO	CC 00-01-00-00-0010-0233-0-00-00-0000 SUBACHOQUE CUNDI	\$ 76.000.000		
FINCA EL CUCHARO	CULTIVOS Y GANADO (SUBACHOQUE CUNDI)	\$ 140.000.000		
LOTE EN JARDIN CEMETERIO	UBICACIÓN: PARQUES Y FUNERARIAS SAS	\$ 4.039.000		
ANTICIPO COMPRA APTO.	CIUDAD SANTA MARTA	\$ 213.776.266		

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha Diciembre 31 de 2016 son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO CREDI EXPRESS 6500007900446870	\$ 23.452.538
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO T CR '0036073298468682	\$ 5.451.107
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO T CR 5491568217791913	\$ 9.158.093
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO T CR 4410802951399984	\$ 13.941.044
BANCO DAVIVIENDA SA	SALDO PTMO 5900007900571774	\$ 17.213.685
JURISCOOP	SALDO CR MONEDA NACIONAL	\$ 162.387.758
JURISCOOP	SALDO TARJETA CREDITO	\$ 13.098.872

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
NINGUNO	N/A

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
JURISCOOP	ASOCIADO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

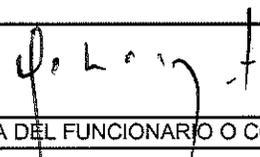
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
ROSA TULIA PERDOMO REPIZO	C.C. XXXX C.E.	T.I.	26.501.461

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
CULTIVOS Y GANADOS EN TERRENOS DE MI PROPIEDAD	PROPIETARIO UNICO_INVERSION RECUROS PROPIOS

3. FIRMA



 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá, D.C. Octubre 17 de 2017

 CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DATOS DEL SERVIDOR

MOTIVO: Tratado Retiro definitivo Comisión de Servicios Licencia Especial no Remunerada

Nr. _____ FECHA DD MM AA

NOMBRES: PEDRO ELIAS APELLIDOS: DIAZ ROMERO

C.C. No.: 1948750 CARGO: FISCAL DELEGANTE TRIBUNAL SUPERIOR

DEPENDENCIA: DIR. NAL. ANALISIS Y CONTEXTOS SECCIONAL: NIVEL CENTRAL

TELÉFONO RES. _____ NA: _____ MÓVIL: 311-4528131

CERTIFICAMOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO NO TIENE PENDIENTES CON LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD FRENTE A SUS OBLIGACIONES POR CONCEPTOS DE:

<p>Entrega cargo y carga laboral. Bienes para funcionamiento del área y correspondientes asignados.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Leonardo Cabrales F.</u> Cargo: <u>Director (C)</u> Jefe inmediato del funcionario</p>	<p>Legalización Bienes devaluados asignados mediante inventario individualizado.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Grupo Gestión de Inventarios Grupo de Almacén e Inventarios: <u>25-63116</u></p>
--	--

<p>Préstamo de documentos de archivo oficial y bloques usando ORIPPO cuando aplique.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Carlos Alberto Mado</u> Cargo: <u>Director</u> Subdirección de Gestión Documental Sección de Gestión Documental</p>	<p>Legalización de comisiones y tickets aéreos.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>ALONSO CHAVARRO R.</u> Cargo: <u>Jefe Depto. Viáticos</u> Departamento de Viáticos Grupo de Viáticos: <u>[Firma]</u></p>
--	--

<p>Equipo de Computo Arrendado Contrato No. <u>140 de 2014</u> Bloqueo de Cuentas Usuario (Red, Correo y S)</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Subdirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	<p>Entrega de clave de acceso a instalaciones y tarjeta de parquizado.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Grupo de Seguridad Infraestructura y Personas</p>
--	---

<p>Créditos de vivienda y eventos con autorización de desahucio.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional Grupo de Gestión de Bienestar</p>	<p>Declaración de bienes y rentas, camé, nómina y exámenes de egreso (voluntario)</p> <p>Firma: _____ Nombre: _____ Cargo: _____ Departamento Administración de Personal Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión</p>
---	--

<p>Saldos pendientes con la Fiscalía General de la Nación en materia de impuestos.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Departamento de Presupuesto y Contabilidad Grupo de Contabilidad</p>	<p>Evaluación del Desempeño Laboral, para servidores inscritos en carrera.</p> <p>Firma: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cargo: <u>[Cargo]</u> Subdirección de Talento Humano Subdirección Seccional Apoyo a la Gestión</p>
--	--

NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES - RETIRO DEFINITIVO

Nota: Autorizo para que la notificación de los actos administrativos que se den por liquidación de prestaciones sociales o por retiro definitivo sean de la entidad, sean notificados al correo electrónico: _____ o por citación en la dirección: _____

OBSERVACIONES:

1. Con el completo diligenciamiento del presente formato, el funcionario a que se refiere queda exento de obligaciones con la Fiscalía General de la Nación por los conceptos aquí establecidos.
2. Se deben registrar en el campo de Observaciones, los compromisos para cancelar deudas con la Entidad mediante acuerdos de pago.
3. El funcionario solicitante buscará todas las firmas que certifiquen, incluso las de las áreas que no le prestaren ningún servicio.
4. La Evaluación del desempeño solo aplica a funcionarios que se encuentren inscritos en Carrera Administrativa.
5. En caso de Comisión de servicios, solo se diligenciará el formato cuando esto sea por un largo periodo.
6. Este documento deberá ser radicado en el Departamento de Administración de Personal Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
7. Los funcionarios responsables de verificar cada concepto y certificar el presente documento, garantizarán la atención y respuesta inmediata.
8. Los bloques de cuentas de Usuario, solo se efectúan en caso de Retiro del servidor.

DATOS DEL SERVIDOR

TIVO Traslado Retiro definitivo Comisión de Servicios Licencia Especial no Remunerada

NOMBRES PEDRO ELIAS DIAZ APELLIDOS DIAZ ROMERO Nro. 131197 FECHA 13/10/17
 No. 19483750 CARGO Fiscal Delegado Tercer
 INDECIENCIA Direccum N/01 SECTORES Análisis y Control
 FONOS RES. 3689710 MOVIL _____

DECLARAMOS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO NO TIENE PENDIENTES CON LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD FRENTE A SUS OBLIGACIONES POR CONCEPTOS DE:

Entrega cargo y carga laboral, Bienes para funcionamiento del área y correspondencia asignada.

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
Jefe inmediato del funcionario

Legalización Bienes devolutivos asignados mediante inventario individualizado.

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Grupo Gestión de Inventarios
 Grupo de Almacén e Inventarios**

Préstamo de documentos del archivo central y bloqueo usuario ORFEO cuando aplique.

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Subdirección de Gestión Documental
 Sección de Gestión Documental**

Legalización de comisiones y tiquetes aéreos.

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Departamento de Viáticos
 Grupo de Viáticos**

Equipo de Cómputo Amiado Bloqueo de Cuentas Usuario (Red, Contrato No. _____ de _____ Correo y SI)

Firma _____ Firma _____
 Nombre _____ Nombre _____
 Cargo _____ Cargo _____
**Subdirección Tecnologías de la
 Información y las Comunicaciones**

Entrega tarjeta de acceso a instalaciones y tarjeta de parqueadero

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Grupo de Seguridad Infraestructura
 y Personas**

Créditos de vivienda y eventos con autorización de descuento.

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional
 Grupo de Gestión de Bienestar**

Declaración de bienes y rentas, carné, nómina y examen de ingreso (voluntario)

Firma _____
 Nombre PELTERO Peltier R
 Cargo Proj. Cost. TEL
**Departamento Administración de Personal
 Dirección Seccional**

Saldos pendientes con la Fiscalía General de la Nación registrados a nivel contable

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Departamento de Presupuesto y Contabilidad
 Grupo de Contabilidad**

Evaluación del Desempeño Laboral

Firma _____
 Nombre _____
 Cargo _____
**Subdirección de Talento Humano
 Dirección Seccional**

NOTIFICACION ACTOS ADMINISTRATIVOS LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES RETIRO DEFINITIVO

Nota: Autorizo para que la notificación de los actos administrativos que se den por liquidación de prestaciones sociales o por retiro definitivo sean de la entidad, sean notificados al correo electrónico: _____ o por citación en la dirección: _____

OBSERVACIONES: Entrega Carné 13/10/2017.

1. Con el completo diligenciamiento del presente formato, el funcionario que se retira queda exento de obligaciones con la Fiscalía General de la Nación por los conceptos aquí establecidos.
2. Se deben registrar en el campo de Observaciones, los compromisos para cancelar deudas con la Entidad mediante acuerdos de pago.
3. El funcionario solicitante buscará todas las firmas que certifican, incluso las de las áreas que no le prestaron ningún servicio.
4. El ítem de Evaluación del Desempeño Laboral aplica a todos los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.
5. En caso de Comisión de Servicios, solo se diligenciará el formato cuando esta sea por un largo período.
6. Este documento deberá ser radicado en el Departamento de Administración de Personal/ Dirección Seccional.
7. Los funcionarios responsables de verificar cada concepto y certificar el presente documento, garantizarán la atención y respuesta inmediata.
8. Los bloqueos de cuentas de usuario, solo se efectuarán en caso de retiro del servidor.

00000000

del 28 NOV 2017

Esta liquidación hace parte integral de la Resolución No.

19.483.750

	PROCESO GESTIÓN HUMANA	Fecha de actualización: 21/07/2016 Departamento Administración de Personal
	FORMATO COMPENSACIÓN EN DINERO DE SUELDO DE VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES	

COMPENSACION EN DINERO DE SUELDO DE VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES

NOMBRE:	DIAZ ROMERO PEDRO ELIAS
C.C.:	19,483,750
CARGO:	FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO
INGRESO:	29/mar./2011
RETIRO:	1/jul./2017

AUSENTISMOS		
DEL	AL	NOVEDAD
1/ago./2016	30/jun./2017	Licencia Especial no remunerada

PERIODOS PENDIENTES DE PAGO		
DEL	AL	1
20/jun./2015	19/jun./2016	

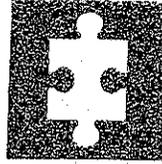
PRIMA VACACIONES:	9,200,708
TOTAL SUELDO + PRIMA DE VACACIONES	14,721,133

PERÍODO A LIQUIDAR PROPORCIONAL		
DEL	AL	DIAS
20/jun./2016	31/jul./2016	41
SUELDO VACACIONES		1,047,858
PRIMA VACACIONES		628,715
TOTAL SUELDO + PRIMA DE VACACIONES		1,676,574

FACTORES	VALOR DEVENGADO	BASES
ASIGNACION BÁSICA	10,342,786	
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0	
SUBSIDIO TRANSPORTE	0	
SUBSIDIO ESP. TRANSPORTE	0	
PRIMA PRODUCTIVIDAD (DIAS)	0	0
BONIFICACION POR SERVICIO	35%	282,590
(1) DOCEAVA PRIMA DE SERVICIOS	12	415,474
SALARIO BASE	11,040,850	30
TOTAL S. VAC.	9,200,708	25
SALARIO BASE	11,040,850	
PRIMA DE VACACIONES	5,520,425	1

TOTAL SUELDO VACACIONES	10,248,567
TOTAL PRIMA VACACIONES	6,149,140
TOTAL A PAGAR	16,397,707

Nombre	FECHA	FIRMA
Proyectó: Ruby R. - Grupo Gestión de Nómina	Noviembre /2017	
Revisó: Jaime Humberto Rodríguez Bellirán - Grupo Gestión de Nómina		
Aprobó: Nelbi Yolanda Arenas Herreño. - Jefe Departamento Admon.de Personal (E)		



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00008214
28 NOV. 2017

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la compensación en dinero de sueldo de vacaciones y prima de vacaciones"

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 37 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el artículo 11 de la Resolución No. 0-2406 del 4 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio de los servidores de la Fiscalía General de la Nación; entre otras causales, de conformidad con el Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014 artículo 96, se produce por, (...) "7. Supresión del empleo".

Que mediante el Decreto Ley 898 de 2017, el Gobierno Nacional dispuso la reorganización administrativa y modificación de la estructura de la Fiscalía General de la Nación, propósitos en los que se incluyó la supresión de cargos en su planta de personal.

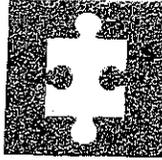
Que los servidores cuyos nombres aparecen relacionados en este acto administrativo, se les retiró del servicio a partir del 1° de julio de 2017 por supresión de los cargos que ejercían, quedándoles pendiente el disfrute de vacaciones.

Que el artículo 74 del Decreto Ley No. 021 del 9 de enero 2014 señala que: "*para el reconocimiento y pago de vacaciones se computará el tiempo de servicio en otras entidades pertenecientes a la Rama Judicial, siempre y cuando no se encuentren causadas y no exista solución de continuidad. Las vacaciones causadas se reconocerán por la entidad donde se haya prestado el servicio.*"

Que según el Decreto Ley No. 021 de enero 9 de 2014 artículo 75, "*Las vacaciones podrán ser compensadas en dinero exclusivamente cuando haya un retiro definitivo del servicio sin haberlas disfrutado. (...) Los servidores que se retiren definitivamente de la entidad sin que hubieran causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que éstas se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado.*"

Que según la Resolución No. 0-2406 del 4 de julio 2017 artículo décimo primero del título IV, se determinó, "*DELEGAR en el Director Ejecutivo la función de reconocimiento y ordenación de gasto de salarios y prestaciones sociales, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales y reglamentarias de los servidores adscritos al nivel central de la entidad*".

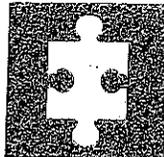
Que el siguiente, es listado de personas retiradas del servicio por supresión de cargos, a quienes es procedente en compensar en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 00008217 DEL 28 NOV. 2017
"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la compensación en dinero de sueldo de vacaciones y prima de vacaciones".

CEDELA	NOMBRE	VACACIONES A PLAZADAS Y/O INTERRUPTIDAS		PERÍODOS A RECONOCER	
52022541	MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ	--	--	01/04/2015	31/03/2016
52022541	MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ	--	--	01/04/2016	31/03/2017
52022541	MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ	--	--	01/04/2017	30/06/2017
52389580	NANCY PAOLA SALAS PÉREZ	--	--	03/03/2017	30/06/2017
52432838	LISETT JULIANA CASTAÑEDA FONSECA	--	--	16/08/2016	30/06/2017
52436710	ALEXANDRA ARÉVALO VALDÉS	--	--	15/01/2016	14/01/2017
52436710	ALEXANDRA ARÉVALO VALDÉS	--	--	15/01/2017	30/06/2017
52508130	ANGELICA MARCELA ALBARRACIN RANGEL	--	--	20/04/2016	19/04/2017
52508130	ANGELICA MARCELA ALBARRACIN RANGEL	--	--	20/04/2017	30/06/2017
52715250	ANA MARÍA GAMEZ RODRÍGUEZ	--	--	12/07/2016	30/06/2017
52808368	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ TURMEQUE	--	--	11/03/2016	10/03/2017
52808368	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ TURMEQUE	--	--	11/03/2017	30/06/2017
52978173	WINNYVER AYALA RODRÍGUEZ	--	--	01/01/2015	31/12/2015
52978173	WINNYVER AYALA RODRÍGUEZ	--	--	01/01/2016	31/12/2016
55175982	JACKELINE SÁNCHEZ ACEVEDO	--	--	02/10/2014	01/10/2015
55175982	JACKELINE SÁNCHEZ ACEVEDO	--	--	02/10/2015	01/10/2016
55175982	JACKELINE SÁNCHEZ ACEVEDO	--	--	02/10/2016	30/06/2017
63325351	CLAUDIA PATRICIA ARGUELLO SALOMÓN	--	--	11/01/2015	10/01/2016
63325351	CLAUDIA PATRICIA ARGUELLO SALOMÓN	--	--	11/01/2016	10/01/2017
63325351	CLAUDIA PATRICIA ARGUELLO SALOMÓN	--	--	11/01/2017	30/06/2017
74185953	OSCAR JAVIER MOLANO	--	--	01/01/2015	31/12/2015
74185953	OSCAR JAVIER MOLANO	--	--	01/01/2016	31/12/2016
74185953	OSCAR JAVIER MOLANO	--	--	01/01/2017	30/06/2017
79129486	JOSE FREDDY SABOGAL MORENO	--	--	14/05/2016	13/05/2017
79129486	JOSE FREDDY SABOGAL MORENO	--	--	14/05/2017	30/06/2017
79446693	OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ	--	--	09/07/2015	08/07/2016
79446693	OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ	--	--	09/07/2016	30/06/2017
79541634	JUAN CARLOS MONROY ROSAS	--	--	16/10/2015	15/10/2016
79541634	JUAN CARLOS MONROY ROSAS	--	--	16/10/2016	30/06/2017
79590270	CARLOS FIDEL VILLAMIL RUIZ	--	--	03/09/2016	30/06/2017
79627071	ELVER PARRA FIGUEROA	--	--	13/04/2016	12/04/2017
79627071	ELVER PARRA FIGUEROA	--	--	13/04/2017	30/06/2017
79650102	ALFONSO NIÑO	--	--	01/01/2017	30/06/2017
79706760	OMAR ENRIQUE CASALLAS BONILLA	--	--	01/01/2016	31/12/2016
79706760	OMAR ENRIQUE CASALLAS BONILLA	--	--	01/01/2017	30/06/2017
79738338	JAVIER HERMAN TOVAR MALDONADO	--	--	15/02/2016	14/02/2017
79738338	JAVIER HERMAN TOVAR MALDONADO	--	--	15/02/2017	30/06/2017
79841604	GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA	--	--	14/01/2017	30/06/2017
79859108	PABLO CÉSAR GUEVARA GÓMEZ	--	--	01/07/2015	30/06/2016
79859108	PABLO CÉSAR GUEVARA GÓMEZ	--	--	01/07/2016	30/06/2017
79865191	CARLOS EDUARDO CASTRO	--	--	16/06/2016	11/06/2017



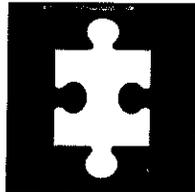
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

28 NOV. 2017

HOJA 5 DE LA RESOLUCIÓN No. 0000821 DEL

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de la compensación en dinero de sueldo de vacaciones y prima de vacaciones".

CÉDULA	NOMBRE	PERÍODOS A RECONOCER		INDEM SUEL VACAC APLZ	INDEM PRIMA VACAC APLZ	SUELDO VACACIONES \$	PRIMA DE VACACIONES \$	TOTAL A PAGAR \$
7708408	MARCO EMILIO SÁNCHEZ ACEVEDO	04/09/2016	30/06/2017	--	--	6,014,777	3,608,866	9,623,643
19181092	DARIO GARZÓN GARZÓN	04/11/2014	30/06/2017	--	--	38,766,901	23,260,140	62,027,041
19399601	DUMAR OTALORA HERNÁNDEZ	19/09/2015	30/06/2017	--	--	16,448,427	9,869,056	26,317,483
19483750	PEDRO ELIAS DÍAZ ROMERO	20/06/2015	31/07/2016	--	--	10,248,567	6,149,140	16,397,707
28685134	OHER HADITH HERNÁNDEZ ROA	25/05/2016	30/06/2017	--	--	10,163,973	6,098,334	16,262,357
30301736	ADRIANA FRANCO CASTAÑO	14/08/2016	30/06/2017	--	--	8,121,731	4,873,038	12,994,769
30725232	OVIEDO PINTO MARÍA LEONOR	27/11/2013	30/06/2017	--	--	33,212,577	19,927,546	53,140,123
35261441	BEITRAN RODRIGUEZ LADY LUCED	01/01/2016	30/06/2017	--	--	3,748,902	2,249,341	5,998,243
36171546	YOLANDA LARA SUAREZ	01/03/2017	30/06/2017	--	--	1,537,682	922,609	2,460,291
39559329	YOLANDA PRADO RUIZ	09/11/2016	30/06/2017	--	--	5,954,651	3,572,790	9,527,441
39778748	JEANNETTE LUCIA NOVOA MONTROYA	22/04/2014	30/06/2017	--	--	29,490,920	17,694,552	47,185,472
51855229	ELIZABETH GOMEZ MEJIA	09/03/2016	30/06/2017	--	--	12,090,614	7,254,369	19,344,983
51872606	LUZ HELENA MORALES GARAY	07/12/2013	30/06/2017	--	--	32,896,854	19,738,112	52,634,966
51968474	YIRA DANELA PEDRAZA GOMEZ	13/01/2016	30/06/2017	--	--	13,469,187	8,081,512	21,550,699
51987719	HILDA JEANETH NIÑO FARFAN	07/12/2015	09/06/2017	0	0	4,672,941	2,803,765	7,476,706
52022541	MARÍA VICTORIA ROMERO VELÁSQUEZ	01/04/2015	03/06/2017	--	--	20,789,944	12,473,966	33,263,910
52389580	NANCY PAOLA SALAS PÉREZ	03/03/2017	30/06/2017	--	--	2,949,143	1,769,486	4,718,629
52432838	LISETT JULIANA CASTAÑEDA FONSECA	16/08/2016	30/06/2017	--	--	4,823,671	2,894,203	7,717,874
52436710	ALEXANDRA ARÉVALO VALDÉS	15/01/2016	30/06/2017	--	--	13,440,222	8,064,134	21,504,356
52508130	ANGÉLICA MARCELA ALBARRACIN RANGEL	20/04/2016	30/06/2017	--	--	11,016,861	6,610,118	17,626,979
52715250	ANA MARÍA GAMEZ RODRÍGUEZ	12/07/2016	30/06/2017	--	--	6,856,961	4,114,176	10,971,137
52808368	DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ TURMEQUE	11/03/2016	30/06/2017	--	--	12,173,032	7,304,013	19,477,045
52978173	WINNYVER AYALA RODRÍGUEZ	01/01/2015	31/12/2016	--	--	5,075,187	3,045,112	8,120,299
55175982	JACKELINE SÁNCHEZ ACEVEDO	02/10/2014	30/06/2017	--	--	25,338,776	15,203,265	40,542,041
63325351	CLAUDIA PATRICIA ARGUELLO SALOMÓN	11/01/2015	30/06/2017	--	--	22,843,272	13,705,963	36,549,235
74185953	OSCAR JAVIER MOLANO	01/01/2015	30/06/2017	--	--	8,086,793	4,852,076	12,938,869
79129486	JOSE FREDDY SABOGAL MORENO	14/05/2016	30/06/2017	--	--	10,464,336	6,278,601	16,742,937
79446693	OMAR FARUT PEDRAZA GOMEZ	09/07/2015	30/06/2017	--	--	18,058,176	10,834,906	28,893,082
79541634	JUAN CARLOS MONROY ROSAS	16/10/2015	30/06/2017	--	--	12,454,840	7,472,904	19,927,744
79590270	CARLOS FIDEL VILLAMIL RUIZ	03/09/2016	30/06/2017	--	--	7,634,939	4,580,964	12,215,903
79627071	ELVER PARRA FIGUEROA	13/04/2016	30/06/2017	--	--	8,886,200	5,331,720	14,217,920
79650102	ALFONSO NIÑO	01/01/2017	30/06/2017	--	--	1,576,106	945,664	2,521,770
79706760	OMAR ENRIQUE CASALLAS BONILLA	01/01/2016	30/06/2017	--	--	4,700,898	2,820,539	7,521,437
79738336	JAVIER HERNAN TOVAR MALDONADO	15/02/2016	30/06/2017	--	--	23,724,222	14,234,533	37,958,755
79859103	PABLO CÉSAR GUEVARA GÓMEZ	01/07/2015	30/06/2017	--	--	18,523,786	11,114,272	29,638,058



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20183100002011
Oficio No. DAP-30110-
15/01/2018

Bogotá, D.C.

Señores
PORVENIR
Administradora de Pensiones y Cesantías S.A.
Departamento de Cesantías
Carrera 13 No. 27-75
Bogotá, D.C.

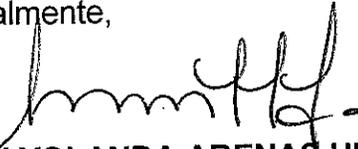
ASUNTO: AUTORIZACIÓN RETIRO DEFINITIVO DE CESANTÍAS.

Señores Porvenir:

El Departamento Administración de Personal informa que el señor **PEDRO ELÍAS DÍAZ ROMERO**, identificado con cédula No. **19.483.750**, se retiró de la Fiscalía General de la Nación Nit. 800.152.783-2, a partir del 1 de julio de 2017, cumpliendo con los requisitos legales exigidos para el pago de cesantías definitivas. El valor autorizado será por el saldo que tenga a favor el doctor Díaz Romero.

Cualquier información de verificación con gusto será atendida en el teléfono 5702000, extensión 2323.

Cordialmente,


NELBI YOLANDA ARENAS HERREÑO
Jefe Departamento Administración de Personal (E)

Grupo Nómina y cesantías - RAD: 2018310000 3843 enero 15-2018
Proyectó: Trinidad Mosquera Ospina
Revisó: Jaime Humberto Rodríguez Beltrán

Fecha:	ENERO 17-2018
Firma:	J. L. ...
Cédula:	19483750

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Diagonal 22B N°52-01 BLOQUE C PISO 1, BOGOTÁ D.C Código Postal 111321
CONMUTADOR: 570 2000 - 414 9000 EXT. 2311 Fax 2310
www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE



Bogotá, Enero 12 de 2018

Señores
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

Buena tarde

Me permito solicitar a quien corresponda, se sirva expedir carta de autorización para retiro definitivo de cesantías del suscrito, quien como Fiscal Delegado ante el Tribunal de Distrito Judicial de Bogotá, fui desvinculado de la institución a partir del 1 de julio de 2017 por medio de la Resolución 02358 del 29 de junio de 2017.

La carta de autorización dirigida a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. , de acuerdo certificación expedida por el mismo Fondo de la fecha y que anexo a esta solicitud.

Cordialmente


Pedro Elías Díaz Romero
c.c. 19483750
Tel: 3134528131

*Pedro Elías
Díaz Romero
Fiscal Tribunal*

TR | Julio 1-17

*Fiscalía
Porvenir*